









	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
	Alejandro Berrocal	Profesional en	
	Valverde	Telecomunicaciones	
	Rosa Zúñiga Quesada	Profesional en Telecomunicaciones	
	Adriana Navarrete	Profesional en	
ELABORADO	Cordero	Telecomunicaciones	
	María de los Ángeles	Gerente de Normas y	
	Gómez Zúñiga	Procedimientos	
	Elídier Moya Rodríguez	Gerente Redes de	
		Telecomunicaciones	
		Director de Espectro	
	Francisco Troyo	Radioeléctrico y	
	Rodríguez	Redes de	
SUPERVISADO		Telecomunicaciones	
		Directora de	
	Cynthia Maralas Harra	Concesiones y	
	Cynthia Morales Herra	Normas en	
		Telecomunicaciones	
AVALADO	Teodoro Willink Castro	Viceministro de Telecomunicaciones	

ABANGARES	31 /50	AGOSTO 2021

ABANGARES		31	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Alajuelita, Puriscal, Aserrí, Abangares, Valverde Vega, Alfaro Ruiz, La Unión, Alvarado, Jiménez, Parrita, Consejo Municipal de Tucurrique, Concejo Municipal del Distrito de Colorado" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 244 del 16/12/2010.	Leve	
D bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  Il reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.  D bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
en la página web, que se aplicará esta normativa.  gEl reglamento no establece condiciones asociadas a la  conificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	, ,	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por res emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	€	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".	)	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil ()"		

ABANGARES	31	/50	AGOSTO 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.		O No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliació de Infraestructura de Infraestructura de Corrector de Infraestructura de Corrector de Infraestructura de Instalación con Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de ago de 2016.		6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que:   "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
LEI reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593.	ŀ	O No se otorga el puntaje pues el inciso 1) del Artículo Muy grave N°20 del Reglamento establece que:  "Artículo 20Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:  1. una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta ()"  Adicionalmente el inciso 2) del artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera occurrido."	

ABANGARES		31	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres. ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	la mimetización o camuflaje de torres de	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	cuenta con medidas de seguridad humana y	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		<b>3</b>	cuenta con aspectos relacionados a soluciones	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

ACOSTA	37 /50	AGOSTO 2021
	07/00	AGUSTU 2021

ACUSTA		3/	/50		AGOSTO 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
uenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento blicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues enta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 La municipalidad cuenta con reglamento denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones para las Municipalidades de Acosta, Coto Brus, Golfito, Guatuso, Talamanca, Tilarán, Nicoya, La Unión" publicado en El Diario Oficial La Gaceta 244 del 20/12/2011.	Leve	
cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  cobtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	O La Municipalidad tiene publicado en el sitio web un reglamento para tramitar licencias municipales en telecomunicaciones, sin embargo, este no corresponde con la versión final sino la versión de consulta pública oficializada en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011. Véase el link: https://www.acosta.go.cr/index.php/nosotros/normativa	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el artículo N°9 del Reglamento establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación ivil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el inciso 1 del Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

ACOSTA		37	/50			AGOSTO 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	(	o) No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	(	o Se otorga el puntaje teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N°12 del Reglamento.  'Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva.'	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	(	5 Se otorga puntaje pues no se establecen condiciones de distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	Muy grave	
ZEI reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3		3 Se otorga el puntaje pues, el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3		3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	Grave	

ACOSTA		37	/50		AGOSTO 2021
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga puntaje pues el reglamento no establece M requisitos sobre mimetización	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si: Contiene medidas de seguridad humana y protección contra		3	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Guenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.  ¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37		

ALAGGER		10	730		AGUSTU 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento para la solicitud de permisos de construcción, licencias municipales y canon por usos de espacios públicos municipales para infraestructura de telecomunicaciones" Publicado en El Diario Oficial La Gaceta N° 101 del 27 de mayo de 2021	Leve	
cuenta con un capítulo de telecomunicaciones. ¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N°17 establece que: " "Artículo 17.—No se permitirán obras constructivas de telecomunicaciones en áreas de protección de ríos o nacientes, monumentos públicos, en la zona protectora de los Cerros de Alajuela, en zonas de interés especial de valor patrimonial del cuadrante urbano del cantón de Alajuela, establecidas en el Plan Regulador o en aquellas que la Dirección General de Aviación Civil e instituciones de gobierno emitan su criterio negativo. Tampoco se permitirán este tipo de obras en el antejardín de los bienes inmuebles donde ya existan una o más viviendas construidas, aunque éstas no se encuentren habitadas  Los postes que se pretendan ubicar en zonas residenciales, de preferencia deberán construirse en acero galvanizado y manteniendo en lo posible, el cableado de forma interna. Se permitirá la colocación de postes y torres de telecomunicaciones en la zona agrícola."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°4 y N°9 establecen:  "Artículo 4°—Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones: Torre de telecomunicaciones: Soporte que puede estar construido en materiales como acero y concreto, que suele constituirse de una estructura de lados entrecruzados o de un único soporte. Puede soportar varios elementos, como antenas de transmisión y equipos adicionales para el funcionamiento de las redes de telecomunicaciones. Puede ser del tipo mástil o retícula abierta con un mínimo de 30 metros."  "Artículo 9°—Actividad de Control constructivo tendrá un formulario para la Solicitud Licencia o permiso de construcción de Torre de telecomunicaciones con un mínimo de 30 metros"		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

ALAJUELA	10	6/50			<b>AGOSTO 2021</b>	
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a I altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / 6 Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.		No se otorga puntaje pues el reglamento no establece un artículo para el área mínima del lote.	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto		6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°13 establece que: "Artículo 13.—Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de las torres de telecomunicaciones de al menos el diez por ciento (10%) de su altura, medido desde el centro de la obra constructiva."	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	

de 2016.

ALA ILIELA

ALAJUELA	16/	<b>'50</b>	<b>AGOSTO 2021</b>
El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan istancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro po de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o le la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de restación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias stablecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la nunicipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una esponsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la ey de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 593.	6	0 No se otorga el puntaje pues los Artículos N°9, artículo N°10, artículo N°15, artículo N°17 y transitorio segundo, establecen que:  "Artículo 9°—Actividad de Control constructivo tendrá un formulario para la Solicitud de Autorización de Construcción de Torre de telecomunicaciones con un mínimo de 30 metros o poste de telecomunicaciones con máximo de 24 metros, el cual será validado técnicamente previo a la autorización del Concejo Municipal, en propiedades municipales.  ()  c) Presentar una declaración Jurada autenticada por un abogado en donde el solicitante indique el conocimiento de:  ()  iii. que indique no hay Torre de telecomunicaciones o poste de telecomunicaciones en radio de 250 metros."  "Artículo 10.—Para la obtención del certificado de Uso de Suelo, aplica en propiedades no municipales, en caso de Torre de telecomunicaciones con un mínimo de 30 metros o poste de telecomunicaciones con un mínimo de 30 metros o poste de telecomunicaciones con máximo de 24 metros, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:  ()  b) Declaración Jurada que indique no hay Torre de telecomunicaciones en radio de 250 metros.  "Artículo 15.—Para resguardar el espacio urbano ambiental y minimizar el impacto visual, no se autorizarán nuevas torres en un radio de 250 metros de otra torre o antena que haya sido autorizada previamente, salvo las que ya existen antes de la promulgación de este Reglamento. En el caso de los postes de la tecnología 5G estarán separadas por 250 metros de distanda. Cuando se reciba más de una solicitud dentro de un mismo radio de cobertura, se le otorgará la licencia de construcción al primer solicitante, siempre que haya cumplido con todos los requisitos."  "Artículo 17.— (). Los postes que se instalen en dichas zonas o cualquier otro lugar del cantón de Alajuela, deberán estar distanciados unos dos dos os os de de Alajuela, deberán estar distanciados unos dos dos os de de Alajuela, deberán estar distanciados unos dos os de dos	
El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en ue debe ser instalada la torre dentro del predio?  Tribunal Contencioso Administrativo:	3	con un mínimo de 250 metros lineales. ()" 0 No se otorga el puntaje pues el Artículo N°17 del Grave Reglamento establece que	
Se obtiene el puntaje si:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre leba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de ed de los operadores.		Artículo 17.—No se permitirán obras constructivas de telecomunicaciones en áreas de protección de ríos o nacientes, monumentos públicos, en la zona protectora de los Cerros de Alajuela, en zonas de interés especial de valor patrimonial del cuadrante urbano del cantón de Alajuela, establecidas en el Plan Regulador o en aquellas que la Dirección General de Aviación Civil e instituciones de gobierno emitan su criterio negativo. Tampoco se permitirán	

este tipo de obras en el antejardín de los bienes inmuebles donde ya existan una o más viviendas construidas, aunque éstas no se encuentren habitadas.

ALAJUELA	1	6 /50	0		<b>AGOSTO 2021</b>	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso 3 Administrativo:		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°14 del Reglamento establece que	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		Artículo 14.—El acceso al inmueble donde se ubique la obra constructiva deberá ser mediante			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	2010 VI.		calle pública, o servidumbres			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.						
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:  6		0 No se otorga el puntaje pues el reglamento no establece criterios precisos para mimetización	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.				, , , , , ,	
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.	2010 VI.					
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.						
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.			O No. of the state	0	Of a particular 401 Decelor control in	
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3		0 No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:						
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.						
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3		No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales, por un periodo de tiempo de :	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:			meses máximo.	~		
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).						
TOTALES	50	1	16			

1000T0 0001

ALA IIIELA

LAJULLITA		3/	/50			AGUSTU 2021
riterio	Fundamento	Puntaje Máximo			Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  de obtiene el puntaje si:  destablece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento jublicado en el diario oficial La Gaceta.  De bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues juenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje ya que la municipalidad cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococi, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica n la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no tiene el reglamento vigente publicado en el sitio web.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? de obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	o Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece ( "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 3 Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, me		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

ALAJUELITA 37 /50	AGOSTO 2021
-------------------	-------------

ALAJUELITA		37	/50 AGOSTO 2	2021
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	il de
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva.	ıl de
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

ALAJUELITA		37 /	50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita Muy grave la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento carece Grave de aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37	

		0.	750			A00310 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Alajuelita, Puriscal, Aserrí, Abangares, Valverde Vega, Alfaro Ruiz, La Unión, Alvarado, Jiménez, Parrita, Consejo Municipal de Tucurrique, Concejo Municipal del Distrito de Colorado" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 244 del 16/12/2010.	Leve	
cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.  ¡Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	,	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	, 3	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	,	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil ()"		

ALVARADO 31 /50 AGOSTO 2021

## ¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima SUTEL / 0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave (Ver artículo 393, Reglamento de Reglamento establece que: "Artículo 11.-Los predios Construcciones. Instituto Nacional de del lote? Comisión de Coordinación para la donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Vivienda y Urbanismo) Instalación o Ampliación Se obtiene el puntaje si: Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de Infraestructura de de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a Telecomunicaciones. torre hasta el final de la torre sin incluir el pararravo la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Criterio aprobado en la Cumpliendo con lo siguiente: Reunión del 18 de agosto (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 2016. de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 dimensiones de frente y fondo. metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo. regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad." El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 albergar los equipos de tres operadores. establece que: "Artículo 12.-Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma (...)" ¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de SUTEL / INVU / 6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave (Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones, Instituto Nacional de amortiguamiento? Comisión de establece que: Coordinación para la "Artículo 12.-Se deberá mantener una frania de Vivienda y Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: Instalación o Ampliación amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de Infraestructura de La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con Telecomunicaciones. de la torre de telecomunicaciones, médida desde el que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin Criterio aprobado en la centro de la base de la misma (...)" contar con el pararrayos. Reunión del 18 de agosto ¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan Tribunal Contencioso 0 No se otorga el puntaje pues el inciso 1) del Artículo Muy grave 6 N°20 del Reglamento establece que: distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro Administrativo: tipo de infraestructura (CPSP)? - RESOLUCIÓN Nº 034-"Artículo 20.-Para la obtención de la Licencia de Se obtiene el puntaje si: 2016-VI. Construcción, los solicitantes deberán presentar RESOLUCIÓN No. 434conjuntamente con el formulario conforme al Anexo No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o 2013-IX. 3 de este Reglamento los siguientes requisitos: de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de - RESOLUCIÓN No.105-Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias 2014-VII. 1. una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, establecidas mediante la legislación nacional. otorgada ante Notario Público con las especies Ministerio de Salud fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una Decreto N°36324-S El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la distancia mínima de 250 metros desde el centro de municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una la torre propuesta (...)" Adicionalmente el inciso 2) del artículo 21 responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Lev de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Lev Nº establece que: 7593 "Artículo 21.-El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos: 2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya

ocurrido."

la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera

Total continent extricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntigio si:  No se imponen condiciones, talea como establecer que la torre debe instalada la torre dentro del predio ?  Se obtiene el puntigio si:  No se imponen condiciones, talea como establecer que la torre debe instalada la torre dentro del predio .  Provincio de la contine de la contine del predio ?  Se obtiene el puntigio si:  Se obtiene el puntigio preciso precisos para mimestración?  Se obtiene el puntigio preciso precisos, razonables y puntigio preciso precisos para mimestración?  Se obtiene el puntigio si:  Se obtiene el puntigio preciso precisos, razonables y controllemento de controlemento preciso precisos para mimestración?  Se obtiene el puntigio preciso precisos, razonables y controlemento proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorazono de DAOL.  Diben an caso que no se solicitas e controla establecidas per el Cuerpo de Bomberos?  L'Contiene el reglamento aspectos relacionados son soluciones portalidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  L'Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portalidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  L'Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portalidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  L'Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portalidas temporales?  L'Contiene el reglamento aspectos relacionados soluciones portalidas temporal	ALVARADO		31 /5	50	AGOSTO 2021
Tribunal Contencios a de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  Se obtiene el puntaje si:  Se obtiene el puntaje si:  Anticulto Nova es establecen restricciones de acceso al lote, se obtiene el puntaje si:  Se obtiene el puntaje si:  Anticulto Nova establecen restricciones de acceso al lote, se obtiene el puntaje si:  Anticulto Nova establecen restricciones de acceso al lote, se restricciones de la minestración o camufaje de torres de la minestración o camufaje de	que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	contiene restricciones en cuanto al lugar en que	
### Action   Continue   Continue	red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034-	3		
2 Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.  3 0 No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.  4 Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  5 0 No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.  6 Grave (Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la	Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034-	6	la mimetización o camuflaje de torres de	Construcciones. Instituto Nacional de
portátiles temporales? cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales. Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)  Se obtiene el puntaje si:	¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de		3	cuenta con medidas de seguridad humana y	Construcciones. Instituto Nacional de
Permite la instalación de soluciones portatiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un		3	cuenta con aspectos relacionados a soluciones	Construcciones. Instituto Nacional de

			,00			A00010 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo		Comentarios	Categoría	Información adicional
instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento de la Municipalidad de Atenas para el otorgamiento de Licencias Municipales para la Infraestructura de Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°208 del 31/10/2011.	Leve	
Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	0	No se otorga el puntaje pues el el Artículo N°10, establece que:  "Artículo 10Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de una torre de telecomunicaciones de un 20% de la altura total de la torre de telecomunicaciones medida desde el elemento más alejado de la misma a los límites del predio de las obras de construcción. En el caso de propiedades con construcciones existentes la obra propuesta mas las obras existentes no deben exceder el 70% de cobertura (huella total) en zonas urbanas y en zonas rurales (zona fuera del GAM) un 50%. ()"		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	Comentarios Revisor 1: Específica alturas máximas. Comentarios Revisor 2: No se otorga puntaje pues los incisos e), f) y g) del Artículo N*11 establecen que:  "e) Las torres terrestres para la explotación de servicios de telefonía celular en zonas rurales podrán utilizar alturas máximas conjuntas de la torre, sus antenas, demás elementos de red y/o protección contra descargas de 75 metros respecto al suelo, teniendo la capacidad de albergar al menos tres sistemas de antenas separados verticalmente entre si y asegurando que el primer sistema de antenas se ubique a una altura no meno de 30 metros.  f) En el caso de instalación de torres en azoteas, la altura máxima conjunta de la torre, sus antenas, demás elementos de red y/o protección contra descargas será de 18 metros asegurando que el sistema de antenas más bajo se ubique a una altura de 6 metros respecto al plano de la azotea.  g) Para la instalación de torres con alturas distintas a las indicadas, el interesado deberá aportar un criterio técnico de la SUTEL que justifique la solicitud. ()"	r	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el inciso a) del Reglamento establece que: "a) Altura máxima de torres, postes a construir destinados para este uso específico u otras estructuras: Cuando se trate de torres, postes u otras estructuras que no califiquen como edificios, se deberá mantener una franja de amortiguamiento o retiro alrededor de la misma, guardando una distancia mínima con respecto a cualquier punto del lindero de la parcela, igual, a 20% de la altura total de poste, incluyendo sus antenas, esto medido desde el elemento más alejado, demás dispositivos o elementos de la red y/o protección contra descargas eléctricas, considerando las posibles construcciones futuras y existentes dentro del predio."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje debido a que el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de una torre de telecomunicaciones de un 20% de la altura total de la torre de telecomunicaciones medida desde el elemento más alejado de la misma a los límites del predio de las obras de construcción. En el caso de propiedades con construcciones existentes la obra propuesta mas las obras existentes no deben exceder el 70% de cobertura (huella total) en zonas urbanas y en zonas rurales (zona fuera del GAM) un 50%."	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga puntaje pues el inciso d) del Artículo N°11 establece que:  "Artículo11 Altura, retiros y ubicación de la infraestructura de telecomunicaciones: ()  d)La separación entre estructuras (torre, antena, etc.) deberá respetar como mínimo un radio de 500 metros, medidos entre las líneas de centro de las mismas. La definición de radios se genera según el orden de aprobación de las licencias. Las torres terrestres para la explotación de servicios de telefonía celular en zonas urbanas (áreas incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de Atenas) deberán tener capacidad de albergar al menos tres sistemas de antenas separadas verticalmente entre si y asegurar que el sistema de antenas más bajo se ubique al menos a 30 metros de altura respecto al suelo, con una altura máxima conjunta de la torre, sus antenas, demás elementos de red y/o protección contra descargas de 60 metros respecto al suelo."	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.						

ATENAS		7 /50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	<b>3</b> 3	Se otorga puntaje pue sel reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres. ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.  ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	<b>3</b> 0	No se asigna puntaje pues el Reglamento no establece con precisión los lugares en que se requiere mimetizar. Los incisos c) y h) del Artículo N°11 establecen que:  "Artículo 11Altura, retiros y ubicación de la infraestructura de telecomunicaciones: () c) Las torres, postes y demás estructuras de soporte a los sistemas de telecomunicaciones, deberán cumplir con las señales preventivas y demás requisitos para la navegación aérea, según establece la Organización de Aviación Civil Internacional O. A. C. I. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las torres o postes deberán tener un acabado de aspecto tal que disminuya el impacto visual de sus estructuras en relación a su entorno. Para estos efectos se deberán observar las sugerencias que al respecto recomiende la Municipalidad de Atenas () "h) El diseño de la infraestructura deberá garantizar la mimetización de acuerdo a la zona conforme a las sugerencias y recomendaciones de la Municipalidad." No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)  (Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.  ¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		<b>3</b> 0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

Criterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	Se otorga el puntaje ya que la municipalidad cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio?  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	•	U	ouenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web. Únicamente se presentan los requisitos: https://www.bagaces.go.cr/permisos-deconstruccion	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

BAGACES		37 /5	50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece Muy grave que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
del lote? Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

BAGACES		<b>37</b> /	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita Muy grave la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

BAGACES	<b>37</b> /	<b>'50</b>		<b>AGOSTO 2021</b>	
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	O No se otorga el puntaje ya que el reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:					
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.					
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3	0 No se otorga el puntaje ya que el reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:		portatiles temporales		Viterial y ersamente)	
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).					
TOTALES	50	37			

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo		Comentarios	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado er la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

BARVA (INVU)	49 /	/50	AGOSTO 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 Muy grave establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034-	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	

Se obtiene el puntaje si:

7593.

No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o

El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N °

Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias 2014-VII.

de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de

establecidas mediante la legislación nacional.

2016-VI.

2013-IX.

- RESOLUCIÓN No. 434-

- RESOLUCIÓN No.105-

Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S

BARVA (INVU)		49	/50			AGOSTO	2021
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.			inducate a tone control corp. caro.			
No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.							
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.							
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	:	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento d Construcciones. Instituto Nacio Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		,,	
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas			
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento d	Δ
protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?			·	establecen:	diave	Construcciones. Instituto Nacio Vivienda y Urbanismo)	
				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento ()		· ·	
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra				Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre			
incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			

BARVA (INVU)	49	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 Grave establece:  "ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles  Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.  Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo"	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	49		

BELÉN		26	/50			<b>AGOSTO 2021</b>	
Criterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional	
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón de Belén"	Leve		
Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto			publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°207 del 28/10/2011.Adicionalmente, se publicó la primer reforma en el Diario Oficial La Gaceta 65 del			

O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.

¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en MICITT / Comisión de la página web del municipio? Micita de Coordinación para la

Se obtiene el puntaje si:

publicado en el diario oficial La Gaceta.

El reglamento se encuentra publicado en la página web del

telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento

O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.

Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.

reforma en el Diario Oficial La Gaceta 65 del 06/04/2015 y posteriormente una segunda reforma en el Diario Oficial La Gaceta 120 del 24/05/2020.

Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con Leve el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio en el siguiente enlace:

https://www.belen.go. cr/documents/20181/67540/%2843% 29+Reglamento+Torres+Telecomunicaciones.pdf

BELÉN		26/50		AGOSTO 2021
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	26 /50	O No se otorga puntaje pues el artículo N°4 se indica due:  Artículo 4° Uso del suelo.  El diseño, construcción y uso compartido de torres y postes de telecomunicaciones no se condicionará dentro del territorio cantonal.  Se autorizará la construcción únicamente de la infraestructura necesaria para lograr la cobertura y calidad del servicio que requiere la población en el ámbito de las telecomunicaciones, rechazando toda gestión que no forme parte de este principio. La Unidad de Desarrollo Urbano otorgará, el uso de suelo y el permiso de construcción e instalación de infraestructura y otros dispositivos para telecomunicaciones, valorando la zonificación del Plan Regulador, edificaciones existentes en el predio donde se pretende construir la infraestructura de telecomunicaciones y alrededores, cursos de agua y/o nacientes, inmuebles con valor de patrimonio histórico arquitectónico presentes en las cercanías, accesos y otras afectaciones posibles en el entorno donde se pretenda colocar infraestructura para	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
			telecomunicaciones.  Además el Artículo N°6 establece que:  Artículo 6° Prohibiciones de ubicación.  La instalación de torres, postes u otra infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones, no es permitida en las siguientes locaciones:  1) En parques y otros espacios públicos con destino específico definido por Ley, áreas de protección de ríos, manantiales, nacientes, lagos, lagunas, humedales, áreas silvestres protegidas y zonas de protección, establecidas en el Plan Regulador del Cantón de Belén. Además, sobre las áreas de protección consideradas privadas y/o no contempladas en el Plan Regulador vigente pero amparadas a la Ley Forestal y Ley de Biodiversidad.  2) En zonas con valor paisajístico, cultural, arqueológico y de patrimonio arquitectónico.  3) Otras definidas por Aviación Civil.  4) Cualquier otra definida en la normativa nacional.	

BELÉN		26	/50		AGOSTO 2021
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje ya que el inciso A) del Artículo N° 5 indica que:  Artículo 5° Altura, retiros y ubicación de la infraestructura de telecomunicaciones.  Con base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 36849-MINAET y según criterio aprobado en la reunión del 18 de agosto del 2016 entre la DGAC, SUTEL y la Comisión de Coordinación para la Instalación o ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones oficio n°MICITT-DVT-OF-781-2019.  A) Se determina la altura mínima de las edificaciones para torres de telecomunicaciones deberá de ser de 30 mts sin contar el pararrayos, a excepción de que Aviación Civil indique una menor, lo anterior con la intención de que la misma pueda utilizarse para tres emplazamientos de antena. ()	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No otorga el puntaje ya que el inciso B) del Artículo N°5 no establece que estas dimensiones corresponden al frente y fondo del lote como sigue:  Artículo 5° Altura, retiros y ubicación de la infraestructura de telecomunicaciones.  Con base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 36849-MINAET y según criterio aprobado en la reunión del 18 de agosto del 2016 entre la DGAC, SUTEL y la Comisión de Coordinación para la Instalación o ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones oficio n°MICITT-DVT-OF-781-2019.  ()  B) Con respecto al área mínima del lote, esta será de acuerdo con la altura de la torre o poste de telecomunicacionesPara torres de 30 mts de altura, el terreno corresponderá a un 30% de la altura de esta.  -Para torres mayores de 30 mts de altura, el terreno corresponderá a un 20% de la altura de esta.  Esto con la intención de que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.  -La franja de amortiguamiento debe de ser un 10% de la altura de la torre, sin tomar en cuenta el pararrayos.	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

BELÉN		26 /50	0	AGOSTO 2021
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el inciso B) del Artículo N° Muy grave 5 establece que:  Artículo 5° Altura, retiros y ubicación de la infraestructura de telecomunicaciones.  Con base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 36849-MINAET y según criterio aprobado en la reunión del 18 de agosto del 2016 entre la DGAC, SUTEL y la Comisión de Coordinación para la Instalación o ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones oficio n°MICITT-DVT-OF-781-2019.  ()  B) Con respecto al área mínima del lote, esta será de acuerdo con la altura de la torre o poste de telecomunicaciones.  ()  -La franja de amortiguamiento debe de ser un 10% de la altura de la torre, sin tomar en cuenta el pararrayos.  ()	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
7593. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio	
red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

BELÉN	2	26 /50		<b>AGOSTO 2021</b>
	unal Contencioso 6 ninistrativo:		se otorga el puntaje pues el inciso C) del Artículo Muy grave 5 establece que:	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si: - RE 201	SOLUCIÓN N° 034-	C)	Mimetización.	·····silad y eisaliisiisy
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la	. VI.	los cu	s torres, postes y demás estructuras de soporte a sistemas de telecomunicaciones, deberán mplir con las señales preventivas y demás µuisitos para la navegación aérea, seqún	
municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.		es	tablece la Organización de Aviación Civil ernacional O. A. C. I. No obstante, sin perjuicio de	
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.		lo ac vis po Mi	anterior, las torres o postes deberán tener un abado de aspecto tal que disminuya el impacto ual de acuerdo con un análisis previo indicado r la Unidad de Desarrollo Urbano de la unicipalidad de Belén en cuanto a materia de otección, gestión y control del paisaje.	
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	co	se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave ntiene medidas de seguridad humana y stección contra incendios acordes con las lablecidas por el Cuerpo de Bomberos	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3	co	se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave ntiene aspectos relacionados con soluciones rtátiles temporales	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:		рс	rtatiles terriporales	vivienda y dibdilisiiid)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				
TOTALES	50	26		

		57	/50			A00310 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0		Leve	
página web del municipio?  cobtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.		v	cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	, ,	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  de obtiene el puntaje si:  de establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación divil indique una altura menor.  de anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

<b>BUENOS AIRES</b>	37 /50	<b>AGOSTO 2021</b>

		37	750		A00310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortíguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.					

BUENOS AIRES		<b>37</b>	/50				<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	Con	r artículo 394, Reglamento de nstrucciones. Instituto Nacional de ienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	Con	r artículo 401, Reglamento de nstrucciones. Instituto Nacional de ienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0 <b>37</b>	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	Con	r artículo 399, Reglamento de nstrucciones. Instituto Nacional de ienda y Urbanismo)
IUIALES		50	3/				

		31	/30		AGUSTU 2021
Criterio	Fundamento		Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
estalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta? Se obtiene el puntaje si: Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento y su respectivo adendum publicado en El Diario Oficial La Gaceta 228 del 28/11/2011.	Leve	
e obtiene el puntaje si: I reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	O No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web, únicamente publicó los requisitos para la tramitación:  https://www.municanas.go.cr/index.php/lostramites/ingenieria-y-construcciones/requisitos-publicidad-exterior-2	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo №9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	, ,	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:	)	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
			<ol> <li>que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."</li> </ol>		

CAÑAS	31 /50	AGOSTO 2021
CANAS	31/50	AGUSTU 2021

		01700			A00010 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre si incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene l' regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene (restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.					

CAÑAS	31	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.  ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el	ibunal Contencioso dministrativo: RESOLUCIÓN N° 034- 016-VI.	O No se otorga el puntaje pues el adendum al Reglamento en el inciso solicita 15) del artículo 20 establece lo siguiente:  "15. Presentar tres opciones viables para mimetización de las torres, que se ajusten al entorno del Cantón según su ubicación y el compromiso de cumplir con esta en un plazo no mayor a seis meses posterior a la finalización de la obra constructiva. De las opciones presentadas, la Municipalidad escogerá una de ellas."  O No se otorga el puntaje pues el reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)  (Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de
Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	No se otorga el puntaje ya que el reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	31	

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			/30			AG0310 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
estalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la Municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento para otorgar Licencias Constructivas en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Carrillo" publicado en el Diario Oficial La Gaceta232 del 02/12/2011.	Leve	
Se obtiene el puntaje si: El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la Municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio		
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona leterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	0	No se otorga puntaje debido a que el Artículo N° 8 establece que:  "Artículo 8º-Bajo ninguna circunstancia se autorizarán Obras Constructivas de telecomunicaciones en inmuebles públicos en el Cantón de Carrillo. Con el propósito de contribuir con el plan de desarrollo regional y local de telecomunicaciones, la Municipalidad de Carrillo elaborará un mapa oficial de los inmuebles públicos que no podrán destinarse al desarrollo de las Obras Constructivas."  Además, el Artículo N° 21 establece que:  (*)Tratándose de la Zona Marítimo Terrestre y siempre en concordancia con este Reglamento, la Municipalidad de Carrillo podrá otorgar licencias constructivas en los siguientes casos:	, ,	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				a) En propiedades privadas inscritas. b) En accesos públicos siempre y cuando se trate de postería mimetizada en armonía con el paisaje y de alturas superiores a las del alumbrado público en un máximo de 3,00 metros. c) En los casos en los que el Plan Regulador respectivo así lo autorice."		

CARILLO	11 /50	AGOSTO 2021

···		1/30		A00310 2021
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación  Re	GAC /SUTEL / Comisión coordinación para la stalación o Ampliación e Infraestructura de elecomunicaciones. iterio aprobado en la sunión del 18 de agosto e 2016.	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece Muy grave que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario para ello establecido por la Municipalidad de Carrillo con los siguientes requisitos:	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.			La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros."	
Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Compliendo con lo siguiente:	JTEL / omisión de oordinación para la stalación o Ampliación s Infraestructura de elecomunicaciones. iterio aprobado en la eunión del 18 de agosto 2016.	0	No se otorga puntaje pues el ArtículoN°12 establece Muy grave lo siguiente:  "Artículo 12: Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las obras constructivas tendrán dimensiones de acuerdo al Capítulo XIX Bis "Instalaciones de Telecomunicaciones" del Reglamento de Construcciones. Por razones de seguridad ciudadana y de la propia red de telecomunicaciones el lote se delimitará de las propiedades vecinas con un muro o tapia no menos de dos y medio metros ( 2,50 m ) de altura y doce centímetros ( 0,12 m ) de espesor mínimo, de material incombustible con un coeficiente retardatorio al fuego no menor de tres horas. En la parte frontal a fin de favorecer la vigilancia se podrá utilizar malla, verja o reja."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  St. Control de la control de l	OTEL / INVU / omisión de ocordinación para la stalación o Ampliación s Infraestructura de elecomunicaciones. iterio aprobado en la sunión del 18 de agosto s 2016.	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 BIS Muy grave establece que:  "Artículo 11 Bis: Toda infraestructura de Telecomunicaciones deberá contar con una franja de amortiguamiento o retiro alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito de personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Los accesos podrán ser por calle pública o por servidumbre de paso.  Esta franja será del 15% de la altura de infraestructura de Telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de ésta, para los supuestos de infraestructura de Telecomunicaciones con tres o más emplazamientos, y/o se requiera instalar, construir, y colocar infraestructura adicional para colocar equipos a nivel de suelo."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

CARILLO 11 /50	AGOSTO 2021
----------------	-------------

OAMELO	11/50		AGUS 10 2021
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  Administ	LUCIÓN N° 034- LUCIÓN No. 434- LUCIÓN No.105-	No se otorga puntaje pues el Artículo N°20 establece que:  "Artículo 20Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos: ()  Una declaración jurada, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que con respecto a postes de telecomunicación instalados con anterioridad existe una distancia mínima de 200 metros, y una altura máxima de 3,00 metros por encima del alumbrado público entre torres de telecomunicaciones, una distancia mínima de 400 metros desde el centro de la torre propuesta y que ésta será compartida por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N° 8660 del 8 de agosto de 2008." Asimismo, el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21La Municipalidad de Carrillo no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos: ()  Que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 400 metros lineales medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera ocurrido."	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Tribunal Administrativa de la torre dentro del predio?	Contencioso 3 0 strativo:	No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 Grave establece que:	
Se obtiene el puntaje si:  - RESOL 2016-VI.  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	LUCIÓN N° 034-	"Artículo 11: Cuando se pretendan instalar en lotes independientes, la infraestructura deberá ser colocada en el centro del lote por lo que no deberá estar construida, instalada y/o colocada adyacente al predio al lote colindante, el retiro frontal de la infraestructura nunca podrá ser menor que el alineamiento oficial. Estos deberán tener dimensiones mínimas iguales o superiores al 20% de la altura de la infraestructura, medida desde la base a nivel del suelo, en ningún caso esas dimensiones podrán ser menos de seis metros (6,00 m ) hacia cualquier colindancia."	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Tribunal Administrativa de Administrativ	Contencioso 3 3 strativo:	Se otorga puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	
. , 2016-VI.	LUCIÓN Nº 034-		
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.			

CARILLO	11	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para Tribunal Cont mimetización? Administrativ		0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°18 establece que:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  - RESOLUCIÓ 2016-VI.  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.	IN N° 034-		"Artículo 18Son obligaciones además para los propietarios de las Obras Constructivas, las siguientes: ()		vivienda y orbanismoj
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.			En la medida de lo posible, y sin que ello desmejore la correcta emisión y recepción de señal, las empresas prestatarias de servicios de instalación de torres de telecomunicaciones procurarán que en el cantón de Carrillo se cumpla con la mimetización y/o camuflaje de las torres que se busquen instalar, cumpliendo con ello la condición de defensa y total armonía del ambiente y del paisaje que mantiene el Cantón. Lo anterior sin perjuicio de lo que dicta el inciso 5 del Artículo 21 de este Reglamento"		
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.					
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	11			

CARTAGO		31	/30		AG0310 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Cartago" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 61 del 28/03/2011y su posterior reforma publicada en el Diario Oficial La Gaceta 131 del 08/07/2021.	Leve	
O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones. ¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N° 10 del Reglamento establece que:  "Artículo 10 () Las obras a las que se refiere este reglamento se deberán ubicar de preferencia en la Zona Industrial de Cartago definida en la actualidad por el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana, emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, sea, la Zona Industrial de Ochomogo y la de Coris, sin perjuicio de su ubicación en otros lugares del cantón en los términos de este reglamento."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje ya que el Artículo N° 9 y N°24 establecen que:  Artículo 9º-Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento los siguientes requisitos:  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;"  "Artículo 24La Municipalidad no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<b>AGOSTO 2021</b>

		31/3		A00010 2021
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No otorga el puntaje ya que el Artículo N°10 no establece que estas dimensiones corresponden al frente y fondo del lote como sigue:  "Artículo 10El espacio en el que se pretenda ubicar e instalar las Obras Constructivas será un porcentaje con respecto a la altura de la torre: Para torres de 30 metros, el 30%, de la altura de la torre; para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre ()"	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece Muy grave que:  "Artículo 11Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva de las reglamentadas en este cuerpo legal, del diez por ciento (10%) de su altura, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

CARTAGO	31 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.  Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN № 034-2016-VI.	3 Se otorga el puntaje pues de la redacción se desprende que se permite la instalación de la torre tanto con acceso a vía pública, así como con servidumbre de paso siempre que se permita acceder a los funcionarios municipales a realizar labores de inspección.  Artículo 10El espacio en el que se pretenda ubicar e instalar las Obras Constructivas será un porcentaje con respecto a la altura de la torre: Para torres de 30 metros, el 30%, de la altura de la torre; para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre; para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre., y el predio en que se edifiquen deberá tener acceso a vía pública. En predios que no se accedan por calle pública sino mediante servidumbre de paso, urbana o callejón de acceso debidamente constituidos, se podrá ubicar e instalar las obras a las que alude este reglamento, siempre y cuando tanto el titular de la licencia -de construcción y de funcionamiento-, como el del predio, permitan en todo momento el ingreso de los funcionarios municipales que se requieran para fines de fiscalización de las obras a que dicho reglamento se refiere, y de la realización de la actividad de funcionamiento que se autorice, lo que incluye la posibilidad de clausurar obras o actividades lucrativas que se realicen sin dichas licencias o las violenten de cualquier forma.	

CARTAGO		31 /	/50	AGOSTO 2021
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°14 y N°16 Muy grave establecen que:  "Artículo 14En la Zona de Protección Agrícola se permitirán dichas obras conforme al Decreto N° 25092, pero para las obras a edificar o instalar, se deberá presentar un diseño que sea compatible con el entorno agrícola, y cumplir con las exigencias de Aviación Civil, entre otros órganos competentes.  La solicitud respectiva, se acompañará de fotomontajes ilustrativos desde la vía pública, especialmente desde los puntos donde la instalación sería más visible y en todo caso desde la misma calle donde se encuentre el espacio, donde se pretende construir o instalar la obra, tomados a 50 metros a uno y otro lado del espacio dicho. Adicionalmente, desde la ubicación de la obra a realizar se tomarán un mínimo de 8 fotografías, partiendo de una primera de 0 grados y las restantes a 45 grados, en las que se pueda apreciar el entorno del emplazamiento propuesto."  "Artículo 16Ámbito de aplicación: En el Casco Histórico de la ciudad de Cartago, la construcción de las edificaciones a las que se refiere este reglamento, deberá hacerse de forma mimetizada o camuflada, de tal suerte que no se afecte el paisaje urbano ahí definido y tampoco se lo contamine visualmente.  Igualmente, deberán realizarse trabajos de mimetización o camuflada, de tal suerte que no se afecte el paisaje urbano ahí definido y tampoco se lo contamine visualmente.  En el entorno rural, y de acuerdo propiamente a la ubicación referenciada del proyecto, el cumplimiento del requisito exigido en el párrafo segundo del artículo 14, permitirá a la Municipalidad valorar si exige al solicitante mimetizar el trabajo que se propone, si se considera, con base en el montaje ahí establecido, que la obra rompería la armonía paisajistica."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).

CARTAGO	31 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
TOTALES	50 <b>31</b>	

			, •••			A00010 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
uenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento blicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio y su respectiva reforma publicada en El Diario Oficial La Gaceta 184 del 24/09/2012	Leve	
bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues enta con un capítulo de telecomunicaciones.  uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web. No obstante, a lo anterior falta incluir en el sitio web, la reforma del reglamento.	Leve	
I reglamento no establece condiciones asociadas a la nificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona terminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
I reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si: e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor. o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por se emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

CORREDORES	32 /50	<b>AGOSTO 2021</b>

		<u> </u>	, 00		A00010 2021
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre in incluir el pararrayo (ej, Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de fernte por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga el puntaje pues la reforma al Reglamento adicionó el artículo N°28 estableciendo que:  "Artículo 28: Se establece que en el cantón de Corredores para la instalación de torres de telefonía celular debe haber una distancia de 500 metros lineales entre torres. De igual forma estas torres no podrán estar instaladas a menos de 500 metros de distancia de centros educativos, hospitales e iglesias. Con la presente reforma el artículo que en el Reglamento se establece como 28 deberá leerse ahora artículo 29."	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.					

CORREDORES		32 /	<b>'50</b>			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	32			

## COTO BRUS (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			/ 50			A00010 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
uenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento blicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues enta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? se obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

COTO BRUS (INVU)		49 /	50			<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumpilir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6		Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	

COTO BRUS (INVU)		49	/50			AGOSTO 202	1
	ribunal Contencioso administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
	RESOLUCIÓN N° 034- 016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
	ribunal Contencioso administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
2	RESOLUCIÓN N° 034- 016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		vivienda y orbanismo)	
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles		vivienda y orbanismo)	
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.			
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."			
TOTALES		50	49	oupridio.			

			730		AG0310 2021
riterio			Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
nstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado in el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento especifico denominado:     "Reglamento General para la Adaptación y Armonización Territorial del Sistema de Estructuras Soportantes y Continentes de Radiobases de Telecomunicaciones Celulares" Publicado en El Diario Oficial La Gaceta N°131, del día 04 de junio de 2020.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  de obtiene el puntaje si:  el reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	O No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona leterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N°6 establece que:  "Artículo 6º-Ubicación.  1. Las estructuras soportantes y continentes de antenas y radiobases de telecomunicaciones celulares únicamente podrán ser ubicadas en los espacios públicos municipales indicados en el artículo 3.3 del presente reglamento ()"	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N°7 establece que:  "Artículo 7°-Características de las estructuras.  1) La infraestructura vertical tendrá un máximo de treinta (30) metros de altura	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

CURRIDABAT	10 /50	AGOSTO 2021
------------	--------	-------------

		107		A00310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el reglamento no Muy grave contiene regulación con respecto al área mínima del lote.	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	No se otorga puntaje pues el reglamento no Muy grave contiene regulación con respecto a la franja de amortiguamiento.	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo N°6 establece Muy grave que:  "Artículo 6º-Ubicación. () 2. Las estructuras soportantes y continentes de antenas y radiobases de telecomunicaciones celulares deberán guardar entre sí una distancia mínima de veinticinco (25) metros ()"	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	No se otorga puntaje pues el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio, pues no permite la instalación de torres únicamente de postes en el cantón.	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	

CURRIDABAT	10	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	6	6 Se otorga el puntaje pues no se solicita Mu mimetización.	uy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Gracuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	ave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	ave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	10		

## DESAMPARADOS 7/50 AGOSTO 2021

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento de la Municipalidad de Desamparados para ubicación y otorgamiento de Licencias Municipales para Infraestructura de Telecomunicaciones" y su respectiva reforma publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°54 del 15/03/2012.	Leve	
¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio, únicamente mantiene publicado los requisitos en el siguiente enlace: https://www.desamparados.go.	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	O No se otorga puntaje pues el inciso d) del Artículo N°10 establece que:  "d) () Las torres terrestres para la explotación de servicios de telefonía celular en zonas urbanas (áreas incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón de Desamparados) deberán tener capacidad de albergar al menos tres sistemas de antenas separados verticalmente entre sí y asegurar que el sistema de antenas más bajo se ubique al menos a 30 metros de altura respecto al suelo ()"	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## **DESAMPARADOS** 7 /50 (Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de ¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima DGAC /SUTEL / Comisión 0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°10 Muy grave de Coordinación para la de la torre? establece que: Instalación o Ampliación Vivienda y Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: de Infraestructura de "Artículo 10.-Altura, retiros y ubicación de la Telecomunicaciones. infraestructura de telecomunicaciones: Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros Criterio aprobado en la para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación d) (...) con una altura máxima conjunta de la torre, Reunión del 18 de agosto Civil indique una altura menor. de 2016. sus antenas, demás elementos de red y/o protección contra descargas de 60 metros respecto al suelo. En el caso de las antenas móviles, dado Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas. que las mismas son de carácter temporal, la altura no deberá ser inferior a los 30 metros. e) Las torres terrestres para la explotación de servicios de telefonía celular en zonas rurales (distritos de El Rosario, Frailes y San Cristóbal) podrán utilizar alturas máximas conjuntas de la torre, sus antenas, demás elementos de red y-o protección contra descargas de 75 metros respecto al suelo, teniendo la capacidad de albergar al menos tres sistemas de antenas separados verticalmente entre si y asegurando que el primer sistema de antenas se ubique a una altura no menor de 30 metros.

## ¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?

Se obtiene el puntaie si:

El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:

Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.

Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.

El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.

SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.

- f) En el caso instalación de torres en azoteas la altura máxima conjunta de la torre, sus antenas, demás elementos de red v/o protección contra descargas será de 18 metros, asegurando que el sistema de antenas más bajo se ubique a una altura de 6 metros respecto al plano de la azotea.
- 0 No se otorga el puntaje pues el reglamento no establece condiciones con respecto al tamaño del

Muy grave

(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

DESAMPARADOS	7 /50	AGOSTO 2021
--------------	-------	-------------

¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga puntaje pues aunque la franja de amortiguamiento es del 10% no se indica expresamente el pararrayos.  "Artículo 9º-Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de una torre de telecomunicaciones, sea esta fija o móvil, de una décima parte de la altura total de la torre o poste de telecomunicaciones medida desde el centro de la base de la misma a los límites del predio de las obras de construcción. En el caso de propiedades con construcciones existentes, la obra propuesta más las obras existentes no debe exceder el 70% de cobertura (huella total) en zonas urbanas, y en zonas rurales (zona fuera del GAM), un 50%. Se establece, sin embargo, que la antena o estructura no se coloque adyacente a las colindancias del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento del inmueble en que se ubiquen."		(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	<ul> <li>0 No se otorga puntaje pues el inciso d) del Artículo N°10 establece que:</li> <li>"d) La separación entre estructuras (torre, antena, etc.) deberá respetar como mínimo un radio de 250 metros, medidos entre las líneas de centro de las mismas; la definición de radios se genera según el orden de aprobación de las licencias. ()"</li> </ul>	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	

DESAMPARADOS	7	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	6	O No se otorga puntaje pues el inciso h) del Artículo Muy grave 10 establece que:  "h) El diseño de la infraestructura deberá garantizar la mimetización de acuerdo a la zona conforme a las sugerencias y recomendaciones de la Municipalidad."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3	No se otorga el puntaje pues el reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	No se otorga el puntaje pues el reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	7	

<del></del>			730		AG0310 2021
criterio	Fundamento		Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
nstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento para la solicitud de permisos de construcción y licencias municipales para infraestructura de Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 233 del 05/12/2011, y reformado mediante sesión ordinaria N° 05 del 1° de junio del 2020.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  de obtiene el puntaje si:  el reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	O No se otorga el puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona leterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°9 establece que:  "El Subproceso de Control Constructivo, se reserva con base en el artículo 8.4 del Reglamento del Plan Regulador de Escazú, el otorgamiento del uso de suelo como condicional, valorando entre otros, aspectos tales como uso de suelo propuesto según el Plan Regulador, uso del suelo existente, edificaciones existentes en el predio donde se pretende construir la infraestructura de telecomunicaciones y alrededores, cursos de agua y/o nacientes, inmuebles con valor de patrimonio histórico arquitectónico presentes en las cercanías y otras afectaciones posibles en el entorno donde se pretenda colocar infraestructura para telecomunicaciones. ()"		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11La altura de toda estructura de telecomunicaciones, será la que autorice la Dirección General de Aviación Civil; se incluye la instalación de antenas en estructuras menores a 30 metros, como postes, azoteas y vallas publicitarias. En lo relativo a postes o bien mástiles, platos, paneles o cualquier otro dispositivo similar que se instale sobre una edificación existente, deberá presentarse un diseño estructural con la firma del profesional responsable, a fin de garantizar su estabilidad."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

Escazú		22 /5	50		<b>AGOSTO 2021</b>	
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	No se otorga puntaje pues el Reglamento no Mu contiene regulación con respecto al área mínima del lote.	uy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la	6	6 Se otorga puntaje pues el Artículo N°12 establece que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de las torres de telecomunicaciones de al menos el diez por ciento (10%) de su al lutra. medido desde el centro de la	luy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	

telecomunicaciones.

obra constructiva. Esta franja de amortiguamiento no aplica para la construcción de postes de

"Artículo 14.-Para la instalación de infraestructura

3 Se otorga el puntaje debido a que el reglamento no Grave

3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°13 establece Grave

"Artículo 13.-Para proyectos en predios privados, el

constructiva deberá ser mediante calle pública, o servidumbres, siempre que medie autorización por

acceso al inmueble donde se ubique la obra

escrito del propietario de la misma."

contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.

de telecomunicaciones en bienes inmuebles

restricción de distancia alguna."

ubicados en el cantón de Escazú, sean estos de carácter privado o áreas públicas, no se aplicará

6 Se otorga puntaje pues el Artículo N°14 establece Muy grave

Reunión del 18 de agosto

- RESOLUCIÓN Nº 034-

- RESOLUCIÓN No. 434-

- RESOLUCIÓN No.105-

Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S

Tribunal Contencioso

- RESOLUCIÓN Nº 034-

Tribunal Contencioso

- RESOLUCIÓN Nº 034-

Administrativo:

2016-VI.

Administrativo:

2016-VI.

de 2016.

2016-VI.

2013-IX.

¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan Tribunal Contencioso

distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro Administrativo:

No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o

El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.

¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en

No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico. La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de

¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de

Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias 2014-VII.

de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de

establecidas mediante la legislación nacional.

que debe ser instalada la torre dentro del predio?

contar con el pararrayos.

Se obtiene el puntaje si:

Se obtiene el puntaje si:

red de los operadores.

Se obtiene el puntaje si:

No se establecen restricciones de

acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).

El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres

acceso al lote?

tipo de infraestructura (CPSP)?

Escazú	22	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		O No se otorga el puntaje pues el Artículo N°8 establece lo siguiente, siendo que no define criterios precisos para la mimetización.  "Artículo 8°- () La Municipalidad vigilará que la estructura a colocar en el área pública permita la mimetización respecto al entorno, de forma que no se promuevan elementos invasivos en el espacio público que limiten el ancho de las aceras y en consecuencia se infrinja lo dispuesto en la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad."  O No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)  (Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	3 Se otorga el úntaje ya que el Artículo 16 establece que:  Artículo 16 () Las estructuras tipo COW serán autorizadas únicamente para eventos temporales masivos como conciertos o actividades al aire libre o cuando se presente una emergencia por algún desastre natural. El tiempo máximo que se autoriza la permanencia de estos elementos temporales será durante la actividad cuando se trate de un evento público o durante el tiempo que dure la emergencia según sea el caso. Este tipo de estructuras temporales deberán contar con el visto bueno del Subproceso de Control Constructivo previo a su colocación, siendo que, para esta aprobación, deberá hacerse llegar copia del visto bueno del Proceso de Licencias Comerciales en caso de un evento público o cuando de una emergencia se trate, croquis con la ubicación de la estructura ()	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	22	

		77	/ 50			A00010 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
uenta la municipalidad con un reglamento específico para la talación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  obtiene el puntaje si:  tablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento obicado en el diario oficial La Gaceta.  pien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues enta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación ivil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

ESPARZA (INVU)		49	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma si nincluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.

ESPARZA (INVU)		49	/50				AGOSTO 2021
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave		94, Reglamento de s. Instituto Nacional de
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		Vivienda y Orba	anismoj
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave		01, Reglamento de s. Instituto Nacional de anismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave		99, Reglamento de s. Instituto Nacional de anismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles			,
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.			
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."			
TOTALES		50	49	en promotion			

		77	, 00			AG0310 2021
terio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si: stablece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio? e obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
onificación o Plan Regulador? se obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

FLORES (INVU)	49 /50		<b>AGOSTO 2021</b>
El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Criterio ap	n para la o Ampliación actura de caciones.	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin Criterio ap	e n para la o Ampliación ictura de saciones.	establece el puntaje pues el Artículo N°395 Muy grave establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si: 2016-VI RESOLUC No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o 2013-IX.	vo: ÓN N° 034- ÓN No. 434- ÓN No.105- e Salud –	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Tribunal Co		Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

FLORES (INVU)		49	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes		
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()		
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."		
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		Vivienda y Urbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."		
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.		
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios		
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."		
$\ensuremath{\xi}$ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles		vivienda y orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.		
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."		
TOTALES		50	49	•		

CARABITO		20	/30			AGUS 10 2021
riterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de lecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento iblicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones para la Municipalidad de Garabito-Jacó" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 97 del 21/05/2012.	Leve	
pien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues inta con un capítulo de telecomunicaciones.  Ienta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en ágina web del municipio?  Obtiene el puntaje si:  eglamento se encuentra publicado en la página web del nicipio.  ien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web en el siguiente enlace: https://www.munigarabito.go.cr/transparencia/reglamentosmunicipales	Leve	
reglamento no establece condiciones asociadas a la nificación o Plan Regulador?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	(	O No se otorga el puntaje pues aunque el Articulo N°9 del Reglamento establece que:	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e obtiene el puntaje si: n ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona terminada del cantón.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.			"Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo o Resolución Municipal de Ubicación como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este capítulo."		, , ,
	Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional			El artículo N°14 establece que:  "Artículo 14No se otorgará la certificación del uso de suelo conforme en áreas de protección de ríos, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial, zonas de urbanizaciones donde no se no estipule como uso comercial, ni en zona marítimo terrestre y donde sea expresamente prohibido por la legislación nacional."		
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  de obtiene el puntaje si: de establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación ivil indique una altura menor.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	(	5 Se otorga el puntaje pues el Artículo N*10 establece que: "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo o Resolución Municipal de Ubicación los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario de solicitud municipal estipulado para este tipo de trámite, los siguientes requisitos:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por s emplazamientos de antenas.				La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros."  Adicionalmente, el Artículo N° 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:      Construcción en los siguientes casos:		
				Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

GARABITO	20 /50	AGOSTO 2021

¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de	6	establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	Reunión del 18 de agosto de 2016.		ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 100% de la altura de la torre (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 30 metros de frente por 30 metros de fondo, torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 45 metros de altura dimensión mínima de 45 metros de altura dimensión mínima de 60 metros de altura dimensión mínima de 60 metros de frente por 60 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."		
albergar los equipos de tres operadores. ¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo cor que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N° establece que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del cincuenta por ciento (50%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece, sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva."	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.  ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034-2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434-2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105-2014-VII.  Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S  Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034-2016-VI.	3	O No se otorga el úntaje debido a que le Artículo N°21 Mestablece que:  "2. Que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto La licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera ocurrido."  3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.		
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.  ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene ( restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Srave	

GARABITO		20 /	<b>'50</b>		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita mimetización	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si: Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje ya que el reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga puntaje ya que el reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	20		

GOICOECHEA	17 /50	AGOSTO 2021

			,00			A00010 2021
Criterio I	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Goicoechea" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 105 del 01/06/2011.	Leve	
Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio	Leve	

GOICOECHEA 17 /50 AGOSTO 2021

## ¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?

Se obtiene el puntaje si:

La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.

## Tribunal Contencioso Administrativo:

- RESOLUCIÓN N° 034-2016-VI.
- RESOLUCIÓN No. 434-2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-2014-VII.

Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional

## No se otorga puntaje pues el Artículo N° establece Muy grave que:

"Artículo 14.-No se permitirán construcciones e instalación de obras constructivas a las que se refiere este Reglamento, en un radio de 150 metros alrededor de los centros educativos, públicos o privados, en un radio de 100 metros alrededor de los centros de recreación, sobre las casas de habitación, en los patios traseros de las casas o de empresas, en áreas de protección de nacientes de agua y de ríos, monumentos públicos, inmuebles declarados patrimonio histórico y en general todos aquellos que gocen de protección especial conforme a la Lev No 7555 v su Reglamento, o la norma legal que eventualmente la derogase y contemplare supuestos similares de protección, o en aquellas que la Dirección General de Aviación Civil, e instituciones de gobierno emitan su criterio negativo, zonas declaradas de emergencia de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo No 8488, mientras subsista la declaratoria de emergencia, o aquellas en las que los índices de fragilidad ambiental (IFAS), prohíban construcciones de cualquier tipo.

En los espacios que se haga una torre al frente de una casa de habitación, esta deberá quedar totalmente independiente del espacio de la construcción."

Además, el Artículo N°15 establece que:

"Artículo 15.-En Zonas de Protección Agrícola, se permitirán dichas obras conforme al decreto No 25092, pero para las obras a edificar o instalar, se deberá presentar un diseño que sea compatible con el entorno Agrícola, y cumplir con las exigencias de Aviación Civil, entre otros órganos competentes. La solicitud respectiva, se acompañara de fotomontajes ilustrativos desde la vía pública, especialmente desde los puntos donde la instalación seria más visible y en todo caso desde la misma calle donde se encuentre el espacio, donde se pretende construir o instalar la obra, tomados a 50 metros a uno y otro lado del espacio dicho. Adicionalmente, desde la ubicación de la obra a realizar se tomaran un mínimo de 8 fotografías, partiendo de una primera de 0 grados y las restantes a 45 grados, en las que se pueda apreciar el entorno del emplazamiento propuesto."

(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

GOICOECHEA	17	<b>/50</b>		<b>AGOSTO 2021</b>	
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	6	e a L c 2 2 ( d d	Se otorga el puntaje pues el Artículo N° 10  Muy grave establece que:  "Artículo 10Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, para la obtención del certificado de Jos de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo el de este Reglamento con los siguientes requisitos:  ()  2. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros."  Además, el Artículo N°25 establece que:  "Artículo 25El Municipio no otorgará una Licencia le Construcción en los siguientes casos:  2. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, nedida desde la base hasta el final de la torre sin noluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de laviación Civil."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	6	e u u e d d d n n f f a g	Muy grave stablece que:  "Artículo 11Los espacios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo quivalente al 20% de la altura de la torre medida lesde el centro de la base de la torre hasta el final le la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 netros de altura dimensión mínima de 6 metros de rente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de ultura dimensión mínima de 9 metros de frente por 1 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 netros de fondo), y el espacio en que se edifiquen leberán tener acceso a la vía pública."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Amplicación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	q a c d c a c n a t	se otorga el puntaje pues el Artículo N°12 establece Muy grave que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura le la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se prohibe que la intena o estructura se coloque adyacente a la colindancia del espacio en cuestión, esto como una nedida de seguridad para las construcciones lledañas, debiendo facilitarse en todo momento el ránsito del personal necesario para la conservación mantenimiento del inmueble en que se ubiquen."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	

COLCOECHEA

GOICOECHEA		17	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°14  establece que: "Artículo 14No se permitirán construcciones e instalación de obras constructivas a las que se refiere este Reglamento, en un radio de 150 metros alrededor de los centros educativos, públicos o privados, en un radio de 100 metros alrededor de los centros de recreación, sobre las casas de habitación, en los patios traseros de las casas o de empresas, en áreas de protección de nacientes de agua y de ríos, monumentos públicos, inmuebles declarados patrimonio histórico y en general todos aquellos que gocen de protección especial conforme a la Ley No 7555 y su Reglamento, o la norma legal que eventualmente la derogase y contemplare supuestos similares de protección, o en aquellas que la Dirección General de Aviación Civil, e instituciones de gobierno emitan su criterio negativo, zonas declaradas de emergencia de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo No 8488, mientras subsista la declaratoria de emergencia, o aquellas en las que los índices de fragilidad ambiental (IFAS), prohíban construcciones de cualquier tipo.	
.El reglamento no contigno restricciones en quento al lugar en	Tribunal Contencioso	3	3	En los espacios que se haga una torre al frente de una casa de habitación, esta deberá quedar totalmente independiente del espacio de la construcción."	
que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico. La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.					
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 Grave establece que:	
Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"Artículo 11Los espacios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo), y el espacio en que se edifiquen deberán tener acceso a la vía pública."	

COLOCECHEA

1000T0 0001

GOICOECHEA	17	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.  ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°17 del reglamento no establece con precisión los lugares en que se requiere mimetizar:  "Artículo 17Ámbito de aplicación: La construcción de las edificaciones a las que se reflere este Reglamento, deberá hacerse de forma mimetizada o camuflada, de tal suerte que no se afecte el paisaje urbano ahí definido y tampoco se le contamine visualmente.  En el entorno rural, y de acuerdo propiamente a la ubicación referenciada del proyecto, el cumplimiento del requisito exigido en el párrafo segundo del artículo 14, permitirá a la Municipalidad exigir al solicitante mimetizar el trabajo que se propone, para que la obra no afecte la armonía paisajística."  No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)  (Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	17		

OOLITTO		5/	/50		AGUS 10 2021
riterio F	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
nstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga el puntaje ya que la municipalidad si cuenta con reglamento propio denominado:     "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones para las Municipalidades de Acosta, Coto Brus, Golfito, Guatuso, Talamanca, Tilarán, Nicoya, La Unión." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 244 del 20/12/2011	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la apágina web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la nstalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad solo cuenta con página de Facebook, no así de un sitio web: https://www.facebook.com/Municipalidad-de- Golfito-115527888525882/	Leve	
zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Fribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el artículo N°9 del Reglamento establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la nstalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el inciso 1 del Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;". Adicionalmente el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

GOLFITO 37 /50 AGOSTO 2	2021
-------------------------	------

GOLFITO		37	/50 AGOSTO 2021
del lote? Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 Muy grave establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento? Se obtiene el puntaje si: La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje teniendo en cuenta lo Muy grave establecido en el Artículo N°12 del Reglamento. "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6 Se otorga puntaje pues no se establecen Muy grave condiciones de distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).
	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.
red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.

GOLFITO		37 /	<b>'50</b>		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga puntaje pues el reglamento no establece Muy g requisitos sobre mimetización.	grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:		3	O No se otorga el puntaje ya que el reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos  O No se otorga el puntaje ya que el reglamento no Grave	ve	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.  ¿Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje ya que el reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales	ve	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37		

UNLUIA		5/	/50			AGUS 10 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo		Comentarios	Categoría	Información adicional
instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
a página web del municipio? Se obtiene el puntaje si: El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.	Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	·	Ü	cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

GRECIA 37 /50	AGOSTO 2021
---------------	-------------

		37	/30		AG0310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre medida desde el cortro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de fente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de fente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

GRECIA		<b>37</b>	/50			<b>AGOSTO 2021</b>	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		<b>3</b>	0 <b>37</b>	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
TUTALES		50	3/				

COACIMO		3/	/30		AG0310 2021
Criterio	Fundamento		Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la nstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado in el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues unenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje ya que la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona leterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación ivil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
			<ol> <li>que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."</li> </ol>		

GUACIMO		37 /	50	<b>AGOSTO 2021</b>
Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglame Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 esi Muy grave "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amor	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave

restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.

La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de

Tribunal Contencioso

- RESOLUCIÓN Nº 034-

Administrativo:

2016-VI.

3

¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de

red de los operadores.

Se obtiene el puntaje si:

No se establecen restricciones de

acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).

El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.

acceso al lote?

GUACIMO		37 /	50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si: Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje ya que el reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga puntaje ya que el reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37		

		0,	, 50			A00010 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
nstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones para las Municipalidades de Acosta, Coto Brus, Golfito, Guatuso, Talamanca, Tilarán, Nicoya, La Unión." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 244 del 20/12/2011	Leve	
Se obtiene el puntaje si: El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el artículo N°9 del Reglamento establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el inciso 1 del Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;". Adicionalmente el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

GUATUSO 37 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
----------------	--------------------

						ACCOTO ECET
del lote? Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N°12 del Reglamento. "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga puntaje pues no se establecen condiciones de distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
·	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene (restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	

<b>GUATUSO</b>			<b>37</b>	/50			<b>AGOSTO 2021</b>	
¿Establece el reglamento lugare mimetización?	s y criterios precisos para	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga puntaje pues el reglamento no establece requisitos sobre mimetización	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:		- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.					, ,	
Se establecen lugares y criterio proporcionales.	s precisos, razonables y							
O bien se establece un proceso municipalidad y operadores, pre								
O bien, en caso que no se solici								
¿Contiene el reglamento medida protección contra incendios acc Cuerpo de Bomberos?	es de seguridad humana y rdes con las establecidas por el		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:								
Contiene medidas de seguridad incendios acordes con las establicados.								
	tos relacionados con soluciones		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones, Instituto Nacional de	
Se obtiene el puntaje si:					portátiles temporales.		Vivienda y Urbanismo)	
Permite la instalación de solucion periodo de tiempo (máximo 3 m	nes portátiles temporales por un eses).							
TOTALES			50	37				

HEREDIA (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

		77	, 00			AG0310 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado e el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de lecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento biblicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues lenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
centa con un capitulo de teleconfunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona sterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

HEREDIA (INVU)		49	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento al amortiguamiento al rededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

HEREDIA (INVU)		49	/50				<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	Cor	r artículo 394, Reglamento de astrucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		VIVI	enda y Orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	Cor	r artículo 401, Reglamento de estrucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	Cor	r artículo 399, Reglamento de astrucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles			onda y orbanionicy
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.			
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo"			
TOTALES		50	49	and the second			

			, •••			A00010 2021
iterio		Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
talación de infraestructura de telecomunicaciones, públicado el diario oficial La Gaceta?  obtiene el puntaje si: tablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento olicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
e obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
nificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona terminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
la torre? e obtiene el puntaje si: e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

HOJANCHA (INVU)		49 /	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016. Tribunal Contencioso	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395  Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395  Muy grave establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."  Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S			mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

HOJANCHA (INVU)		49	/50				<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	Cons	artículo 394, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		Vivie	enda y dibanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	Cons	artículo 401, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	Cons	artículo 399, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles		11110	maa y ensamemey
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.			
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."			
TOTALES		50	49	·			

		31	/30		AGUSTU 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
estalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Alajuelita, Puriscal, Aserrí, Abangares, Valverde Vega, Alfaro Ruiz, La Unión, Alvarado, Jiménez, Parrita, Consejo Municipal de Tucurrique, Concejo Municipal del Distrito de Colorado" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 244 del 16/12/2010.	Leve	
e obtiene el puntaje si:	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con sitio web	Leve	
il reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.				
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011,	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre? de obtiene el puntaje si: de establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que: "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por res emplazamientos de antenas.			la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros,".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		
			<ol> <li>que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil ()"</li> </ol>		

JIMENEZ 31 /50 AGOSTO 2021

## ¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima SUTEL / 0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave (Ver artículo 393, Reglamento de Reglamento establece que: "Artículo 11.-Los predios Construcciones. Instituto Nacional de del lote? Comisión de Coordinación para la donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Vivienda y Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: Instalación o Ampliación Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de Infraestructura de de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a Telecomunicaciones. torre hasta el final de la torre sin incluir el pararravo la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Criterio aprobado en la Cumpliendo con lo siguiente: Reunión del 18 de agosto (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 2016. de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 dimensiones de frente y fondo. metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se torre, para las dimensiones de frente y fondo. regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad." El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores. ¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la frania de SUTEL / INVU / 6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave (Ver artículo 395, Reglamento de amortiguamiento? Comisión de establece que: Construcciones. Instituto Nacional de Coordinación para la "Artículo 12.-Se deberá mantener una franja de Vivienda y Urbanismo) Instalación o Ampliación amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Se obtiene el puntaje si: de Infraestructura de Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con Telecomunicaciones. de la torre de telecomunicaciones, medida desde el que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin Criterio aprobado en la centro de la base de la misma (...)" contar con el pararrayos. Reunión del 18 de agosto de 2016. ¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan Tribunal Contencioso No se otorga el puntaje pues el inciso 1) del Artículo Muy grave distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro Administrativo: N°20 del Reglamento establece que: tipo de infraestructura (CPSP)? - RESOLUCIÓN Nº 034-"Artículo 20.-Para la obtención de la Licencia de Se obtiene el puntaje si: 2016-VI. Construcción, los solicitantes deberán presentar - RESOLUCIÓN No. 434conjuntamente con el formulario conforme al Anexo No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o 2013-IX. 3 de este Reglamento los siguientes reguisitos: - RESOLUCIÓN No 105de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias 2014-VII. 1. una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, establecidas mediante la legislación nacional. otorgada ante Notario Público con las especies Ministerio de Salud fiscales de Ley, donde se haga constar que no Decreto N°36324-S existe una torre de telecomunicaciones a una El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la distancia mínima de 250 metros desde el centro de municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una la torre propuesta (...)" responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Adicionalmente el inciso 2) del artículo 21 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº establece que: "Artículo 21.-El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos: 2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el

ocurrido."

plazo de la autorización sin que ello hubiera

JIMENEZ		31 /50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues, el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres. ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si: Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales? Se obtiene el puntaje si: Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	31		

LA CRUZ (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

		77	/ 50			A00010 2021
terio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
enta la municipalidad con un reglamento específico para la alación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  obtiene el puntaje si:  ablece con claridad los requisitos para construir torres de comunicaciones en el cantón, mediante un reglamento licado en el diario oficial La Gaceta.  ien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues nta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio? obtiene el puntaje si: eglamento se encuentra publicado en la página web del nicipio. pien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
il reglamento no establece condiciones asociadas a la nificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona sterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
I reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

LA CRUZ (INVU)	49	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	a	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliac de Infraestructura de La franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  Criterio aprobado en Reunión del 18 de agride 2016.	a	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	1- 34- 5-	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  - RESOLUCIÓN N° 03 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.

La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.

LA CRUZ (INVU)		49	/50				<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	d	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres			vivienda y Orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				()  Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave		(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	d	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles			vivienda y dibanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.			
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo"			
TOTALES		50	49	·			

LA UNIÓN 46 /50 AGOSTO 2021

		40	/30		AG0310 2021
Priterio F		Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
Istalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  de obtiene el puntaje si:  cistablece con claridad los requisitos para construir torres de	MCITT / Comisión de Coordinación para la nstalación o Ampliación le Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto le 2016.	1	Se otorga el úntaje pues la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones" Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 227 del 06/12/2018	Leve	
e obtiene el puntaje si:  d obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del cunicipio.  R	AlCITT / Comisión de Coordinación para la nstalación o Ampliación le Infraestructura de relecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto le 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
onificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  2  2.  a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.  2  2	ribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el artículo N°10 del Reglamento establece que:  "Artículo 10Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  Ge obtiene el puntaje si:  Ge establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación  R	OGAC /SUTEL / Comisión le Coordinación para la nstalación o Ampliación le Infraestructura de relecomunicaciones. Oriterio aprobado en la keunión del 18 de agosto le 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el inciso 1 del Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;". Adicionalmente el Artículo N°23 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en el siguiente caso:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil ()"	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

LA UNIÓN 46 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
-----------------	--------------------

		40 /		ACCOTO LOLI
del lote?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga puntaje pues el Artículo N°12 establece que: "Artículo 12Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas para telecomunicaciones, tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 30% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, para infraestructura de 30 metros de altura. En casos donde se instale infraestructura mayor a 30 metros de altura, los predios tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N°13 del Reglamento.  "Artículo 13Se deberá mantener una franja de amortiguamiento minina alrededor de una Obra Constructiva para telecomunicaciones de diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6 Se otorga puntaje pues el reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	

LA UNIÓN	46 /50	0	AGOSTO 2021
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, tal como lo establece el Artículo N°17:  "Artículo 17Cuando sea acordado con la Municipalidad, este tipo de infraestructura de telecomunicaciones podrá ser mimetizada o camuflada para mermar el impacto visual, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Aviación Civil."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo 4 establece que:  "Artículo 4º-Quienes pretendan instalar mini torres, torres móviles, COW's o similares en el cantón de La Unión, todas de uso temporal, deberán notificar a la Municipalidad. Las citadas torres únicamente serán permitidas por un plazo máximo de un mes, contados a partir de la notificación. Vencido el plazo anterior, el solicitante, o el dueño del fundo, deberá removerla y si es de su interés, tramitar la licencia para torre fija cumpliendo con los requisitos que se establecen en el presente Reglamento. En caso de no proceder voluntariamente a la remoción de las torres móviles, la Municipalidad podrá hacerlo en forma coactiva, sin perjuicio de que, en forma adicional, informe a la SUTEL para que de su cargo y plantee las denuncias penales que corresponda."	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	46	

		31	/30			AGUSTU 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
enta la municipalidad con un reglamento específico para la alación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta? obtiene el puntaje si: ablece con claridad los requisitos para construir torres de comunicaciones en el cantón, mediante un reglamento licado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 216 del 10/11/2011.	Leve	
ien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues nta con un capítulo de telecomunicaciones. enta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en ágina web del municipio? obtiene el puntaje si: eglamento se encuentra publicado en la página web del nicipio. en, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica a página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web.	Leve	
reglamento no establece condiciones asociadas a la nificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona terminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6		5 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  obtiene el puntaje si: establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros a torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación il indique una altura menor.  anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por semplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	•	5 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

LIBERIA 31 /50 AGOSTO 2021

		31/30			A00010 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 establece que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo N°20 establece que:  "Artículo 20Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:  1. una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta ()"  Adicionalmente, el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21-La Municipalidad de Liberia no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el	Muy grave	

plazo de la autorización sin que ello hubiera

ocurrido."

LIBERIA		31	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.				
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.				
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene i Grave	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres. ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita Muy grave la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.		telecomunicaciones.	Vivienda y Orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.				
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	O No se otorga el puntaje pues el reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	No se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de
Se obtiene el puntaje si:			portátiles temporales.	Vivienda y Urbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				
TOTALES		50	31	

		37	/30		AGUSTU 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0 No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

LOS CHILES	37 /50	AGOSTO 2021
------------	--------	-------------

LOS CHILES		37	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de fente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
acceso al lote? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

LOS CHILES		37 /5	0	AGOSTO 2021
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita Muy grave la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	O No se otorga el puntaje pues el reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0 No se otorga el puntaje pues el reglamento no contie Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37	

		10	/ 30			AG0310 2021
riterio F	undamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta? Ir de obtiene el puntaje si: Costablece con claridad los requisitos para construir torres de R	MCITT / Comisión de coordinación para la nstalación o Ampliación e Infraestructura de elecomunicaciones. criterio aprobado en la teunión del 18 de agosto e 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado: "Reglamento de infraestructura de telecomunicaciones para el Cantón de Montes de Oca" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 172 del 19/09/2018.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  d reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de coordinación para la nstalación o Ampliación e Infraestructura de elecomunicaciones. criterio aprobado en la teunión del 18 de agosto e 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web.	Leve	
onificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.  2 2	ribunal Contencioso dministrativo: RESOLUCIÓN N° 034- 016-VI. RESOLUCIÓN No. 434- 013-IX. RESOLUCIÓN No.105- 014-VII. /oto No. 15763-2011, iala Constitucional	6	C	No se otorga puntaje pues el Articulo N° 4 inciso v, establece que:  "V. Uso de suelo: Es el certificado que indica que la actividad propuesta es compatible o no con la zonificación donde se encuentra el predio. Queda definido en el Plan Regulador del Cantón. Puede definir, además, algunas restricciones urbanas generales, como son los retiros respecto a colindancias u otros elementos urbanos, alturas de la infraestructura, área máxima de cobertura, y cantidad de estacionamientos necesarios"	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Ge establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación  R	IGAC /SUTEL / Comisión e Coordinación para la istalación o Ampliación e Infraestructura de felecomunicaciones. iriterio aprobado en la teunión del 18 de agosto e 2016.	6	C	No se otorga puntaje pues el Artículo N° establece que:  "Artículo 11 Alturas. La altura máxima para toda estructura soportante será determinada por la Dirección General de Aviación Civil. Toda antena emisora de telecomunicaciones estará a una altura mínima de 20 metros respecto al suelo, de conformidad con el documento de "Recomendaciones y buenas prácticas para el diseño, construcción y uso compartido de torres de telecomunicaciones" de la SUTEL, independientemente de la estructura soportante donde se encuentre. Esta altura no aplica para antenas receptoras de telecomunicaciones o para el acceso público a internet bajo el control municipal."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

MONTES DE OCA 16 /50 AGOSTO 2021

¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N° establece que:  "Artículo 12 Área mínima. Cuando se pretenda instalar infraestructura de telecomunicaciones en lotes independientes, los predios tendrán dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo, conforme a las recomendaciones de la SUTEL. En ningún caso esas dimensiones podrán ser menores de 4,5 m de radio desde el centro geométrico de la estructura soportante hacia cualquier colindancia."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga puntaje pues se toma en consideración el pararrayos, en la franja de amortiguamiento.  "Artículo 13 Retiros. Toda infraestructura de telecomunicaciones instalada en lotes independientes deberá contar con una franja de amortiguamiento o retiro alrededor de la estructura soportante, que facilite y permita el tránsito de personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja será del 10% de la altura de la estructura soportante respecto al suelo, medida desde el centro de la misma respecto a las colindancias del predio en que se ubica, de conformidad con el documento de "Recomendaciones y buenas prácticas para el diseño, construcción y uso compartido de torres de telecomunicaciones" de la SUTEL."	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	O No se otorga puntaje pues, el Artículo N° establece que:  "Artículo 22 La Municipalidad no otorgará una Licencia de Construcción para radiobases de telecomunicaciones a una distancia menor a los 100 metros con respecto a monumentos públicos o edificios patrimoniales, con el fin de preservar el valor urbanístico de estos immuebles, conforme a los artículos 3.14 y 57 del Reglamento a la Ley N° 7555 "Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica" No 32749."	Muy grave	
Ass. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	

MONTES DE OCA		16 /	750	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga puntaje pues el Artículo N°15 establece Grave que:	
Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"Artículo 15 Acceso. Los accesos podrán ser por calle pública o por servidumbre de paso. La distancia respecto a calle pública no será mayor a los 60 metros salvo si la estructura soportante cuenta con protección contra el fuego, ya sea activa como rociadores automáticos o resistencia pasiva como recubrimientos de concreto, de conformidad con el Manual de Disposiciones Técnicas Generales al Reglamento Sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios."	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga puntaje pues el Reglamento establece únicamente medidas de camuflaje no así de mimetización.  "Artículo 16 Impacto visual y estética. En el interés de resguardar el patrimonio paisajístico del municipio, se procurará, atendiendo a criterios estéticos, que las torres sean pintadas o hechas con materiales cuyos colores sean de bajo impacto visual, prescindiendo de los colores blancos y rojo en razón de la exoneración que tiene el Cantón conforme al oficio 0764-SUTEL-2013 de la Superintendencia de Telecomunicaciones.  Igualmente, para torres de telefonía celular, y en concordancia compositiva con los tres ejes de antenas que cubren los 360o, se recomiendan estructuras soportantes cilindricas o triangulares, evitando en lo posible que sean cuadrangulares.  A efectos de la estabilización de las infraestructuras, se recomienda la instalación de torres o estructuras autoportantes por su menor impacto visual, evitando en la medida de lo posible la utilización de vientos, tensores o arriostres.  Para el caso de las estructuras soportantes en las aceras, se debe evitar que se quiebren por falla frágil ante cualquier impacto, proveyéndoles la propiedad de falla dúctil o doblamiento. Por lo tanto, en el caso de postes de concreto o estructuras de comportamiento similar, deben incorporar núcleos	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	tubulares de metal para promover su falla dúctil."  3 Se otorga puntaje pues el Artículo N°15 establece que:  "Artículo 15 Acceso. Los accesos podrán ser por calle pública o por servidumbre de paso. La distancia respecto a calle pública no será mayor a los 60 metros salvo si la estructura soportante cuenta con protección contra el fuego, ya sea activa como rociadores automáticos o resistencia pasiva como recubrimientos de concreto, de conformidad con el Manual de Disposiciones Técnicas Generales al Reglamento Sobre Seguridad Humana y	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

MONTES DE OCA	16/5	50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	O No se otorga el puntaje pues el Articulo 28 Grave establece que:  "Artículo 28 Se autorizará la instalación temporal de radiobases móviles prefabricadas tipo COW (cell on wheels), CIAB (cell in a box), COLT (cell in light trucks) o similares, bajo las siguientes circunstancias:  a. En actividades públicas culturales, deportivas, políticas, religiosas, o semejantes, debidamente aprobadas por el Concejo Municipal, únicamente durante el transcurso de la actividad.  b. Durante períodos de emergencia o desastre, debidamente declarados por la Comisión Nacional de Emergencias, en donde sea necesario aumentar	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
		o restituir la cobertura o capacidad de telecomunicaciones. En tal caso los permisos de instalación serán otorgados por vía rápida administrativa, toda vez que se entenderán positivamente contestadas a favor del solicitante, transcurridos tres días naturales sin respuesta de la Municipalidad.  Las solicitudes de instalación vendrán con la firma de un representante del operador de telecomunicaciones, quien será responsable de su instalación. Una vez vencido el permiso de instalación, o finalizada la situación que dio base al permiso, estas instalaciones deberán ser removidas en un plazo máximo de veinticuatro horas, sin necesidad de ulterior gestión u orden por parte de la Municipalidad. En las autorizaciones dadas conforme al inciso b. del presente artículo, la Municipalidad no cobrará ningún tipo de canon, impuesto o tasa para tal efecto."  Adicionalmente, debe observarse que la declaratoria de emergencia por lo general se emite despues de ocurrida la catástrofe.	
TOTALES	50	16	

## MONTES DE ORO 31 /50 AGOSTO 2021

		91	, 00			A00010 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
estalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con su propio reglamento publicado en El Diario Oficial La Gaceta 67 del 05/04/2011	Leve	
le obtiene el puntaje si: Il reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga puntuación pues el Artículo N° establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre? Se obtiene el puntaje si: Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10 Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros"  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21 El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

MONTES DE ORO	31 /50	AGOSTO 2021
---------------	--------	-------------

la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°12 establece que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece, sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva."	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
	Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°20 establece que:  "Artículo 20Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:  1. una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta ()"  Además el Artículo N°21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera occurrido."	Muy grave	

MONTES DE ORO	31	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?       Tribunal Contencioso Admínistrativo:         Se obtiene el puntaje si:       - RESOLUCIÓN N° 034 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.				
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.				
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	
Se obtiene el puntaje si: - RESOLUCIÓN N° 034 2016-VI.				
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres. ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Reglamento no Muy grave contiene medidas en relación con el camuflaje y/o mimetización.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  - RESOLUCIÓN N° 034 2016-VI.  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y				,,
proporcionales.				
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				
DUITUEIUS.				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			F	······································
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				
TOTALES	50	31		

			,			A00010 2021
iterio		Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de lecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento iblicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
e obtiene el puntaje si: I reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  de obtiene el puntaje si:  de establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

MORA (INVU)		49	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre hasta el final desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumpilir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene la regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene (restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	

La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de

red de los operadores.

MORA (INVU)		49	/50				<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	Construcci	lo 394, Reglamento de iones. Instituto Nacional de Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		vivienua y	orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	Construcci	llo 401, Reglamento de iones. Instituto Nacional de Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios  compartidos con otros usos, se deben respetar las  disposiciones establecidas en el artículo sobre  seguridad humana y de protección contra incendios  de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."		a	
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	Construcci	lo 399, Reglamento de iones. Instituto Nacional de Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles  Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instalaciones carrectados.			
				instituciones competentes en la materia.  Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo"			
TOTALES		50	49				

			750		A00310 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	La municipalidad si cuenta con un reglamento específico para la instalación denominado "Reglamento de la Municipalidad de Moravia para el Otorgamiento de Permisos y Licencias de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°126, del 05 de julio del 2019	Leve	
O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones. ¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web disponible en el siguiente enlace: https://moravia.go.cr/servicios/documentos-e- informacion-de-interes/reglamentos/		
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el artículo N°9 del Reglamento establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de uso de suelo los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:  1- La altura de la obra constructiva para telecomunicaciones, cuyo mínimo se establece en 30 metros o la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil,".  Adicionalmente el Artículo N°21 establece que: "Artículo 21El municipio no otorgará una licencia de construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la obra constructiva para telecomunicaciones sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la obra constructiva para telecomunicaciones sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil. ()"	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

MORAVIA 44 /50 AGOSTO 2021

## ¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima SUTEL / 6 Se otorga puntaje pues el Artículo N°11 establece Muy grave (Ver artículo 393, Reglamento de Comisión de Construcciones. Instituto Nacional de del lote? Coordinación para la Vivienda y Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: Instalación o Ampliación "Artículo 11.-Los predios donde se pretendan de Infraestructura de ubicar e instalar las obras constructivas tendrán El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a Telecomunicaciones. unas dimensiones mínimas de frente v de fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Criterio aprobado en la Cumpliendo con lo siguiente: Reunión del 18 de agosto desde el centro de la base de la torre hasta el final de 2016. de la torre sin incluir el pararrayo, para infraestructura de 30 metros de altura. Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo. En casos donde se instale infraestructura mayor a 30 metros de altura, los predios tendrán unas Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo. dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de desde el centro de la base de la torre hasta el final albergar los equipos de tres operadores. de la torre sin incluir el pararrayo. DUDA En caso de que se pretenda segregar el terreno donde se ubique o se pretenda ubicar una obra constructiva para telecomunicaciones, deberá cumplirse con las dimensiones mínimas de lote v frente mínimos establecidos en la zonificación del Plan Regulador, entendiéndose que este aspecto tiene efectos únicamente para segregaciones, pero el Plan Regulador no será aplicable a la simple instalación de la obra constructiva de telecomunicaciones ' ¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de SUTEL / INVU / 6 6 Se otorga puntaje pues el Artículo N°12 establece Muy grave (Ver artículo 395, Reglamento de Comisión de Construcciones. Instituto Nacional de amortiquamiento? Coordinación para la Vivienda y Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: Instalación o Ampliación "Artículo 12.-Toda instalación de torres para el de Infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones debe La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con Telecomunicaciones. contar con una franja de amortiguamiento alrededor que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin Criterio aprobado en la de la infraestructura, que facilite y permita el contar con el pararrayos. Reunión del 18 de agosto tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del de 2016 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base." ¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan Tribunal Contencioso 6 Se otorga puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro Administrativo: regulación en la que se establezcan distancias tipo de infraestructura (CPSP)? mínimas o máximas entre torres, o de la torre con - RESOLUCIÓN Nº 034otro tipo de infraestructura (CPSP). Se obtiene el puntaje si: 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434-No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o 2013-IX. de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de - RESOLUCIÓN No.105-Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias 2014-VII. establecidas mediante la legislación nacional. Ministerio de Salud -Decreto N°36324-S El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº

MORAVIA		44 /5	50	AGOSTO 2021
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga puntaje pues el reglamento, establece en el artículo 27, lo siguiente:  "Artículo 27Mimetización o camuflaje. Las torres de telecomunicaciones pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado entre la municipalidad y los operadores, previa autorización de Dirección General de Aviación Civil."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales? Se obtiene el puntaje si: Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales, con un periodo de tiempo máximo de 3 meses.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	44	

		37	750			A00310 2021
Criterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la nastalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues unenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues lla municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  l reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica n la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web. Unicamente tiene a disposición los requisitos para solicitud del permiso: <a href="http://www.nandayure.go.cr/images/gestionmunicipal/ing_solicitud_permiso_construcciontorrestelecom_nandayure.pdf">http://www.nandayure.go.cr/images/gestionmunicipal/ing_solicitud_permiso_construcciontorrestelecom_nandayure.pdf</a>	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? de obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6		6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
I reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por s emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6		6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

NANDAYURE	37 /50	AGOSTO 2021
-----------	--------	-------------

			A00010 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.
red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.			

NANDAYURE		37 /50	0	<b>AGOSTO 2021</b>
mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita Muy grave la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si: Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje ya que el reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0 No se otorga el puntaje pues el reglamento no contie Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50 3	37	

		37	/30			AG0310 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
estalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.  MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipales en Relecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre? Se obtiene el puntaje si: Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

NARANJO	37 /50	AGOSTO 2021
---------	--------	-------------

			750		A00310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de fente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de fente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12-Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

NARANJO		<b>37</b>	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TUTALES		50	37			

		37	/30			AG0310 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta? e obtiene el puntaje si: stablece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones para las Municipalidades de Acosta, Coto Brus, Golfito, Guatuso, Talamanca, Tilarán, Nicoya, La Unión." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 244 del 20/12/2011	Leve	
cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio? e obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
onificación o Plan Regulador? se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el artículo N°9 del Reglamento establece que:  "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla c	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  Ge obtiene el puntaje si:  Ge establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros  ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el inciso 1 del Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros,". Adicionalmente el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

NICOYA 37 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
---------------	--------------------

		37/30			A00310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N°12 del Reglamento. "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6 Se otorga puntaje pues no se establecen condiciones de distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues, el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	

NICOYA		<b>37</b> .	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga puntaje pues el reglamento no establece Muy grave requisitos sobre mimetización	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.				
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.				
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra				
incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	0 No se otorga el puntaje pues el reglamento no contie Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				····oilaa y oilaanioiloy
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				
TOTALES		50	37	

ONOTHIA		3/	/50			AGUS 10 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del Diario Oficial La Gaceta 191.	Leve	
Se obtiene el puntaje si: El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	5 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	•	5 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros,	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

STO 2021
5

Se obtiene el purtaje a:  B dimensionamiento del priedio, es un porrentaje con respecto al faren mínima de la brata de la torre para la sidemensionamiento del priedio, es un porrentaje con respecto a la francia de la torre para la sidemensionamiento del priedio, es un porrentaje con respecto a la francia de la morte para la sidemensionamiento del priedio, es un porrentaje con terre del consolidad en la diferencia de la morte para la sidemensionamiento del priedio, es un porrentaje con terre del consolidad en la diferencia del priedio con lo sigueente.  Pera torres a prague a la francia de la morte para la sidemensione de feritar y fondo.  Se obtiene el purtaje es el carrela de la morte para la sidemensione de feritar y fondo.  La fangia es un porrentaje on respecto a la franja de alterne, para las dimensiones de feritar y fondo.  La fangia es un porrentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con capa la finaja delenia en de un 170 de la altura de la torre, para la sidemensione de feritar y fondo.  La fangia es un porrentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con capa la finaja delenia en de un 170 de la altura de la torre, para la sidemensione de feritar y fondo.  La fangia es un porrentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con capa la finaja delenia en de un 170 de la altura de la torre, para la sidentifica del contra d		•	37 /	30	A00310 2021
Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con cultar con el parrarrayos.  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con cultar con el parrarrayos.  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con cultar con el parrarrayos.  La franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el parrarrayos.  La franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el parrarrayos.  La franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el parrarrayos.  La franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el parrarrayos.  La franja de amortiguamiento mínima al rededor de una Obra de la frace de telecomunicaciones. medida desde el centro de la atura de la torre, sin contar con el parrarrayos.  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con circteria orpobado en la gue se estableccan de la torre de telecomunicaciones. medida desde el centro de la barse de la misma ()*  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con circteria orpobado en la gue se estableccan de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la barse de la misma ()*  Constitució ad desde de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la torre de telecomunicaciones, medida desde el torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la torre de telecomunicaciones, medida desde el torre de telecomunicaciones, medida desde el torre de telecomunicaciones, medida desde el torre de telecomunicaciones de la torre de la misma ()*  El establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como la centro de la torre de telecomunicaciones de la misma ()*	del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto	6	Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej,,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que	Construcciones. Instituto Nacional de
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el articulo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593.  El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034-2016-VI.  Ad	amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto	6	establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el	Construcciones. Instituto Nacional de
que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º	Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Ministerio de Salud –	6	regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con	
red de los operadores.	¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034-	3	contiene restricciones en cuanto al lugar en que	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034-	3		

OROTINA		<b>37</b> /	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita N la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	vluy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37		

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo		Comentarios	Categoría	Información adicional
instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Osa" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 131 del 07/07/2011.	Leve	
cuenta con un capítulo de telecomunicaciones. ¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues el Reglamento publicado en el sitio web es diferente al Reglamento vigente	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Revisor 1 Se considera, pero en el considerando 7.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructiva tendrán que contemplar los siguientes requerimientos:  a. Los predios deberán guardar un retiro con respecto al fondo, frente, y costados cuyos metros sean los mismos a la que equivale la torres más veinte metros, (ej.; torre de 30 metros de altura, dimensión de 50 metros de frente, 50 metros de fondo, 50 metros hacia sus costados. Los accesos se regularán conforme las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

OSA 31 /50 AGOSTO 2021
------------------------

		•	, 00		ACCOLO ZOZI
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°12 establece Muy grave que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N° 11  Muy grave establece que:  "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructiva tendrán que contemplar los siguientes requerimientos: ()  c. Así mismo deberá las obras constructivas descritas en el artículo 7º de este reglamento tener un retiro especial con respecto a las zonas sensibles (hospitales, maternidades, guarderías, escuelas, asilos, plazas, parques destechados) de al menos 200 metros de distancia."	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Revisor 1 Muy grave No solicita mimetización. Revisor 2 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita mimetización.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

OSA	31	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			portatiles temporales.	vivienda y orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				
TOTALES	50	31		

ALMAREO			/30			AGUS 10 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  de obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la Municipalidad cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura, denominado: "Reglamento de la Municipalidad de Palmares para la Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones".	Leve	
bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues enta con un capítulo de telecomunicaciones.  uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web en el siguiente link:  https://drive.google.com/drive/folders/1jUi4Su7alPGuA00VY9_YGy3BO3sKM5CR	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN № 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	(	No se otorga puntaje pues el Artículo N°15 establece del Reglamento establece que: "Artículo 15.—En consideración al tamaño del territorio del cantón y como principio precautorio de protección a la salud física y mental de sus pobladores la separación entre estructuras (torre, antena, etc.) deberá respetar como mínimo un radio de 250 metros, medidos entre las líneas de centro de las mismas, dado que una distancia menor entre torres produce contaminación visual y paisajista. La definición de radios se genera según el orden de aprobación de las licencias."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				Adicionalmente el inciso p) del artículo 27 establece que:  "Artículo 27.—Para la obtención de la licencia de construcción deberá presentarse los siguientes documentos:  p) Documentos fehacientes (fidedignos) de audiencia pública para informar a los vecinos al menos en un radio de 250 metros del sitio de instalación en el caso de torres, con el fin de garantizar la participación ciudadana previo a emitir actos que afecten la colectividad. Aportar adjunto fotografías, publicidad, registro de asistencia y firmas de los representantes de la empresa. En esta audiencia deben ponerse a disposición del público estudios técnicos y legales."		
				Finalmente, el Artículo N° 8 establece que:  "Artículo 8º—De conformidad con el Reglamento de Higiene Industrial del Ministerio de Salud, la Municipalidad trasladará ante dicho Ministerio, las solicitudes de los vecinos sobre ruidos, trepidaciones, humo, malos olores, cambios sensibles de temperatura, luces, gases, polvo y humedad. Producto del resultado del dictamen, la Municipalidad podrá con la debida fundamentación, cancelar toda licencia y uso de suelo."		

## ¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima DGAC /SUTEL / Comisión 0 No se otorga el puntaje pues los Artículos N°17 y N° Muy grave (Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de de la torre? de Coordinación para la 18 del Reglamento establecen que: Instalación o Ampliación Vivienda y Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: de Infraestructura de "Artículo 17.-El sistema de antenas más bajo debe ubicarse al menos a 30 metros de altura respecto al Telecomunicaciones. Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros Criterio aprobado en la suelo con una máxima conjunta de la torre, sus para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación antenas, demás elementos de red v/o protección Reunión del 18 de agosto Civil indique una altura menor. de 2016 contra descargas de 60 metros respecto al suelo. Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por En el caso de instalación antenas en azoteas o tres emplazamientos de antenas. paredes de edificios, la altura máxima será de 60 metros medidos desde el suelo, considerando la normativa aeroportuaria y cualquier sistema de antenas se ubicará a más de 6 metros del punto más alto del edificio donde se encuentre. Artículo 18.-En caso de torres terrestres para la explotación de servicios de telefonía celular en zonas rurales se podrán utilizar alturas máximas conjuntas de la torre, sus antenas, demás elementos de red y/o protección contra descargas de 75 metros respecto al suelo, teniendo la capacidad de albergar al menos tres sistemas de antenas separados verticalmente entre si asegurando que el primer sistema de antenas se ubique a una altura de 30 metros o superior." ¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima SUTEL / (Ver artículo 393, Reglamento de 6 0 No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 Muy grave del lote? Comisión de establece que: Construcciones. Instituto Nacional de Coordinación para la Vivienda y Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: Instalación o Ampliación "Artículo 11.-Para garantizar que no se de Infraestructura de sobrepasen los límites de exposición máxima que El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a Telecomunicaciones. ha delimitado el Ministerio de Salud, las mediciones la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Criterio aprobado en la mínimas de un lote donde se vaya a instalar Cumpliendo con lo siguiente: Reunión del 18 de agosto cualquier infraestructura en telecomunicaciones que emita a 2511watt de potencia isotrópica de 2016. Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las radiada equivalente máxima (PIRE) serán de 17x17 dimensiones de frente y fondo. m", según las normas K.52 de la Unión de Telecomunicaciones y la Comisión Internacional de Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la Protección contra las Radiaciones no ionizantes, torre, para las dimensiones de frente y fondo. reconocidas por el Decreto Nº 36324-S del Ministerio de Salud. Se debe mantener un retiro de El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de 8.5 metros del centro de la base de la torre o poste albergar los equipos de tres operadores. con respecto a cualquier colindancia y un retiro mínimo de 7 metros de cualquier antena respecto a todo tipo de colindancia, ambos medidos horizontalmente. Los accesos se regularan conforme con las disposiciones que establecerá la ¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de SUTEL / INVU / 0 No se otorga puntaje pues el Reglamento establece Muy grave (Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de amortiguamiento? Comisión de Coordinación para la Vivienda v Urbanismo) Se obtiene el puntaje si: Instalación o Ampliación "Artículo 10.-Se deberá mantener una frania de de Infraestructura de amortiquamiento o retiro mínimo de 3 metros desde La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con Telecomunicaciones. los bordes de cualquier elemento no radiante de la que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin Criterio aprobado en la Obra Constructiva respecto a cualquier otra contar con el pararrayos. Reunión del 18 de agosto construcción dentro del mismo predio por razones

de seguridad y libre tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra

Constructiva."

de 2016.

	ALWARLS			/50	AGUSTU 2021
d ti	El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan listancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro ipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o le la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias istablecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la nunicipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una esponsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la ey de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo N° establece que:  "Artículo 15.—En consideración al tamaño del territorio del cantón y como principio precautorio de protección a la salud física y mental de sus pobladores la separación entre estructuras (torre, antena, etc.) deberá respetar como mínimo un radio de 250 metros, medidos entre las líneas de centro de las mismas, dado que una distancia menor entre torres produce contaminación visual y paisajista. La definición de radios se genera según el orden de aprobación de las licencias."	
ż	593. El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en µe debe ser instalada la torre dentro del predio?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	0 No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 Grave establece que:	
l d	Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre leba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de ed de los operadores.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"Artículo 11.—Para garantizar que no se sobrepasen los límites de exposición máxima que ha delimitado el Ministerio de Salud, las mediciones mínimas de un lote donde se vaya a instalar cualquier infraestructura en telecomunicaciones que emita a 251 Iwatt de potencia isotrópica radiada equivalente máxima (PIRE) serán de 17x17 m", según las normas K.52 de la Unión de Telecomunicaciones y la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones no ionizantes, reconocidas por el Decreto Nº 36324-S del Ministerio de Salud. Se debe mantener un retiro de 8.5 metros del centro de la base de la torre o poste con respecto a cualquier colindancia y un retiro mínimo de 7 metros de cualquier antena respecto a todo tipo de colindancia, ambos medidos horizontalmente. Los accesos se regularan conforme con las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	
	El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de cceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	O No se otorga el puntaje debido a que el Artículo N° Grave 19 establece que:	
1	Se obtiene el puntaje si: No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública). El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	- RESOLUCIÓN № 034- 2016-VI.		"Artículo 19.—Según la autonomía municipal y la legislación vigente en la materia, no se permitirán construcciones e instalación de obras constructivas de telecomunicaciones en áreas de protección, áreas protectoras de nacientes y de ríos, monumentos públicos, reservorios de agua para consumo humano, zonas bajo régimen de protección especial, de protección histórico-patrimonial de conservación, en inmuebles situados con acceso por medio de servidumbre y servidumbre de paso, en parcelas segregadas frente a servidumbre sespeciales y que tienen acceso por medio de servidumbre agrícola, en urbanizaciones con planos aprobados por el INVU y por la Municipalidad de Palmares que cuenten con un mapa de uso o en aquellas que la Dirección General de Aviación Civil e instituciones de gobierno emitan criterio negativo."	

PALMARES	2	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	-	O No se otorga el puntaje pues el inciso d) del Artículo Muy grave N°2 establece que:  "Artículo 2º—Se establecen como sus objetivos especificos: () d) Evitar la mimetización de las infraestructuras dentro del cantón para prevenir problemas de sobreirradiación oculta, salvo casos especiales definidos por el ente municipal."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3	O No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.  Seguina de la companya de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	2	

I AIIAIGO		31	/50			AGUS 10 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo		Comentarios	Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones denominado:  "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Paraíso" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 49 del 10/03/2011 y su respectiva reforma en el Diario Oficial La Gaceta 183 del 23/09/2011.	Leve	
uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.  Dien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica in la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por res emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

PARAISO 31 /50 AGOSTO 2021

del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	UTEL / Iomisión de oordinación para la stalación o Ampliación e Infraestructura de elecomunicaciones. riterio aprobado en la eunión del 18 de agosto e 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	y grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con Tel que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  Re	UTEL / INVU / iomisión de oordinación para la stalación o Ampliación e Infraestructura de elecomunicaciones. riterio aprobado en la eunión del 18 de agosto e 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	y grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	dministrativo: RESOLUCIÓN N° 034- 016-VI. RESOLUCIÓN No. 434- 013-IX. RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°20 establece que:  "Artículo 20Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:  3) una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta ()"  Adicionalmente el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  2) que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera ocurrido."	y grave	

PARAISO PARAISO		31	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Acc.  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	ibunal Contencioso dministrativo: RESOLUCIÓN N° 034- D16-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
acceso al lote? Ad Se obtiene el puntaje si:	ibunal Contencioso dministrativo: RESOLUCIÓN N° 034- 116-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	Grave	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	ibunal Contencioso dministrativo: RESOLUCIÓN Nº 034- 016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si: Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## PARRITA (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

7 ii		72	/ 30			AG0310 2021
riterio I		Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado e el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de lecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
e obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
onificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

PARRITA (INVU)		49	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumpilir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre. medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

PARRITA (INVU)		49	/50				<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	Con	rartículo 394, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		VIVI	erida y Orbanisino)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	Con	rartículo 401, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	Con	rartículo 399, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de enda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles		VIV	crida y orbanionio)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.			
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo"			
TOTALES		50	49				

PÉREZ ZELEDÓN (INVU) 49 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
-----------------------------	--------------------

LICE ZEEEDON (INVO)		47	/30			AGUS 10 2021
iterio I			Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si: stablece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVIJ, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

PÉREZ ZELEDÓN (INVU)		49	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
del lote? Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6		Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	

PÉREZ ZELEDÓN (INVU)		49	/50	AGOSTO 2021
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Grav establece:	ve
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes	
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).			()	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.			El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo №394 Muy establece:	y grave (Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres	vivienta y orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.			() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."	
¿Contiene el reglamente medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 Grav establecen:	ve (Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.	
			ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."	
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 Grav establece:	Construcciones. Instituto Nacional de
Se obtiene el puntaje si:			"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles	Vivienda y Urbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).			Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.	
			Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."	
TOTALES		50	49	

		37	/30		AG0310 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
uenta la municipalidad con un reglamento específico para la italación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  etablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento blicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues enta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio? e obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio. bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona sterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
I reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
			<ol> <li>que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."</li> </ol>		

POAS 37 /50 AGOSTO 2021
-------------------------

POAS		<b>37</b>	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que:   "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
2EI reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	

POAS		37 /50	0		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37		

1 00001		3/	/50			AGUS 10 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo		Comentarios	Categoría	Información adicional
nstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado in el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
a página web del municipio? e obtiene el puntaje si: I reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.		· ·	cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web		
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona leterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siquientes casos:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

POCOCI 37 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
---------------	--------------------

			750		A00310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de fente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

POCOCI		<b>37</b>	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita l la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37			

		00	/ 50			A00010 2021
terio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
enta la municipalidad con un reglamento específico para la alación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  obtiene el puntaje si:  ablece con claridad los requisitos para construir torres de comunicaciones en el cantón, mediante un reglamento licado en el diario oficial La Gaceta.  ien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues nta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  obtiene el puntaje si:  eglamento se encuentra publicado en la página web del nicipio.  pien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otroga puntaje pues se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU. https://munipuriscal.go.cr/servicios/control- urbano/	Leve	
l reglamento no establece condiciones asociadas a la nificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona terminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
I reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si: e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por se emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

PURISCAL (INVU)		<b>50</b> /	<b>50</b>			<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a TI la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la nistalación o Ampliación le Infraestructura de elecomunicaciones. Oriterio aprobado en la teunión del 18 de agosto le 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	luy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con Tque la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación le Infraestructura de	6	6		luy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Mi regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	1uy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Gr restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	rave	

PURISCAL (INVU)		<b>50</b>	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Grave establece:	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes	
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).			()	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.			El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 Muy grave establece:	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres	vivienda y Orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.			() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas	
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.			para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."	
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 Grave establecen:	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las	vivientia y Gibanishio)
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.	
			ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios	
			Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."	
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 Grave establece:	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles	Vivienda y Orbanismoj
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).			Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.	
			Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo"	
TOTALES		50	50	

		0.	,			A00010 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento blicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado:  "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Aguirre" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 212 del 04/11/2011.	Leve	
obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del Inicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
onificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°24 establece que:  "Artículo 24El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le obtiene el puntaje si:  I dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. umpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°9 del Reglamento establece que:  "Artículo 9º-Los predios donde se ubiquen e instalen las obras constructivas no podrán tener dimensiones mínimas a los 10 metros de frente por 6 metros de fondo; los accesos se regularán conforme a la ley de construcciones, y a los reglamentos nacionales de construcción y fraccionamiento sin perjuicio de las disposiciones propias de la municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

			31/3			AG0310 2021
Se obtier  La franja que la fra	ne el reglamento regulación con respecto a la franja de namiento? ne el puntaje si: na es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con anja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin on el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°10 establece que: "Artículo 10Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancia: tipo de in Se obtier No se es de la torre Prestació establecio El estable municipal responsal	mento no contiene regulación en la que se establezcan as mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro infraestructura (CPSP)?  ne el puntaje si:  stablecen distancias mínimas o máximas entre torres, o e con otro tipo de infraestructura, como los Centro de ón de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias idas mediante la legislación nacional.  lecimiento de requerimientos de distancias por parte de la alidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una abilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N°16 establece que:  "Artículo 16Son obligaciones además para los propietarios de las infraestructuras, de telecomunicaciones, las siguientes: ()  p) Entre un predio que contenga una torre a otro predio donde se construya otra torre no podrán existir menos de 250 metros longitudinales. ()"	Muy grave	
que debe Se obtier No se im deba insta	mento no contiene restricciones en cuanto al lugar en e ser instalada la torre dentro del predio?  ne el puntaje si:  nponen condiciones, tales como establecer que la torre talarse en el centro del predio o en un lugar específico.  ución dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de s operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
¿El reglar acceso al Se obtier No se es acceso a	mento no contiene restricciones en cuanto a la vía de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	
¿Establec mimetiza Se obtier Se establ proporcio O bien se municipal	ce el reglamento lugares y criterios precisos para ación?  ne el puntaje si:  blecen lugares y criterios precisos, razonables y	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

QUEPOS	31	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:		portatiles temporales.	vivienda y Orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).			
TOTALES	50	31	

SAIT CAITEGO		37	/30			AG0310 2021
Criterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
Instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento sublicado en el diario oficial La Gaceta.  Di bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  de obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.  MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipales en Relecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
conificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN CARLOS	37 /50	AGOSTO 2021
	0.700	7100010 =0=1

	<u> </u>	,,,,	U		A00310 2021
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a Tel la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Re	UTEL / 6  tomisión de  ocordinación para la  stalación o Ampliación  e Infraestructura de  elecomunicaciones.  riterio aprobado en la  eunión del 18 de agosto  e 2016.		0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11-Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  Re	UTEL / INVU / tomisión de oordinación para la stalación o Ampliación la Infraestructura de elecomunicaciones. riterio aprobado en la eunión del 18 de agosto a 2016.		6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	RESOLUCIÓN Nº 034- 016-VI. RESOLUCIÓN No. 434- 013-IX. RESOLUCIÓN No.105-		6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	ribunal Contencioso dministrativo:  RESOLUCIÓN N° 034- 116-VI.		3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
Acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	ribunal Contencioso dministrativo: RESOLUCIÓN N° 034- D16-VI.		3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.					

SAN CARLOS		37	/50			<b>AGOSTO 2021</b>	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
TOTALES		50	37				

## SAN ISIDRO HEREDIA 16/50 AGOSTO 2021

			/50			AG0310 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado: "Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones, en el Cantón de San Isidro de Heredia" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 18 del 27/01/2014 y su respectiva modificación en el Alcance 231 del Diario Oficial La Gaceta 204 del 25/10/2016.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si: El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.  Di bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la conificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona Jeterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	o Se otorga el puntaje pues el reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación ivil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	(	No se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene regulación referente a la altura mínima.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a a altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	(	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11 ()  Cuando se pretendan instalar en lotes independientes, la infraestructura deberá ser colocada en el centro del lote por lo que no deberá estar construida, instalada y/o colocada adyacente al predio o lote colindante, el retiro frontal de la infraestructura nunca podrá ser menor que alineamiento oficial. Estos deberán tener dimensiones mínimas iguales o superiores al veinte por ciento (20%) de la altura de la infraestructura, medida desde la base a nivel del suelo, en ningún caso esas dimensiones podrán ser menores de seis metros (6,00m) hacia cualquier colindancia ()"	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN ISIDRO HEREDIA	16 /50	AGOSTO 2021
--------------------	--------	-------------

		10	30		AG0310 2021
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°10 establece que: "Artículo 10Se deberá mantener una franja del amortiguamiento dentro de la finca consolidada, alrededor de una torre de telecomunicaciones de al menos el quince por ciento (15%) de su altura, medido desde el borde más sobresaliente de la obra constructiva incluyendo las antenas que se le vayan a adherir."		(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6 Se otorga el puntaje pues El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en	Tribunal Contencioso	3	0 No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11	Grave	
acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	establece que:  "Artículo 11 ()  Cuando se pretendan instalar en lotes independientes, la infraestructura deberá ser colocada en el centro del lote por lo que no deberá estar construida, instalada y/o colocada adyacente al predio o lote colindante, el retiro frontal de la infraestructura nunca podrá ser menor que alineamiento oficial. Estos deberán tener dimensiones mínimas iguales o superiores al veinte por ciento (20%) de la altura de la infraestructura, medida desde la base a nivel del suelo, en ningún caso esas dimensiones podrán ser menores de seis metros (6,00m) hacia cualquier colindancia."  3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11 El inmueble donde se ubique la obra constructiva deberá ser por calle pública o servidumbre de paso."		
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11. ()  Junto con la solicitud de permiso de construcción, la empresa desarrolladora del proyecto deberá presentar una propuesta de mimetización o camuflaje de la infraestructura a instalar, tomando en cuenta el entorno donde se ha de ubicar. Dicha propuesta será valorada por la Dirección de Desarrollo Urbano, cuyo responsable determinará si se aprueba o imprueba la propuesta, o si la misma requiere modificaciones que de no incorporarse al proyecto, serán motivo suficiente para llevar a cabo el rechazo de la licencia constructiva."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN ISIDRO HEREDIA	16	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	16	

7 II 1 0 0 0 E		25	/30			AG0310 2021
riterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.  Dibien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad si cuenta con un reglamento específico para la instalación denominado: "Reglamento de la Municipalidad de San José de ubicación y otorgamiento de licencias constructivas para infraestructura de telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 184 del 22/09/2010.	Leve	
uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en  a página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  I reglamento se encuentra publicado en la página web del  nunicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica  n la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°8 del Reglamento establece que:  "Artículo 8"-La Municipalidad otorgará el certificado de uso de suelo una vez que haya sido aprobado el correspondiente visado municipal; debiendo entenderse que la infraestructura para telecomunicaciones constituye una obra que puede ser desarrollada en cualquier zonificación en razón a sus especificaciones y requerimientos técnicos. El CUS deberá indicarle al interesado como condicionante cuales son los alineamientos que deberá cumplir a efecto de obtener la respectiva licencia constructiva, así como las aprobaciones previas que deberá obtener de otras instituciones (INVU, INCOFER, MOPT, AyA, CNFL/ICE, MCJD, CFIA, INS/Bomberos, DGAC, SETENA, MINAET, SUTEL, Ministerio de Salud, Oficina del Ambiente de la MSJ, Hidrología de la MSJ, entre otras a valoración de la Municipalidad)."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación ivil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Reglamento no contiene regulación referente a la altura mínima.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN JOSÉ		25	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga el puntaje pues el reglamento no Muy grave contiene regulación con respecto al área mínima del lote.	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
albergar los equipos de tres operadores. ¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  ¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan	Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016. Tribunal Contencioso	6	6	No se otorga el puntaje pues el Artículo N° 13 Muy grave establece que:  "Artículo 13Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de una torre de telecomunicaciones del diez por ciento (10%) de su altura, medido desde el borde externo de la base de la infraestructura respecto a los límites del predio en que se ubican las obras."  La redacción no excluye la medida del pararrayos. Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S			regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	

SAN JOSÉ		25	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita camuflaje ni mimetización.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	25			

		0,	750		A00310 2021
Criterio	Fundamento		Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN MATEO 37 /50	AGOSTO 2021
------------------	-------------

SAN MATEO		<b>37</b> ,	/50	AGOSTO 2021
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a a altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que:   "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
acceso al lote? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

SAN MATEO	3	<b>87 /50</b>			AGOSTO 2021
mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Fribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3		No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3		No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	) :	37		

## SAN PABLO DE HEREDIA (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

		77	, 00			A00010 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
estalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta? Se obtiene el puntaje si: Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  de obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
conificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
le la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN PABLO DE HEREDIA (INVU)		49	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6		Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	

SAN PABLO DE HEREDIA (INVU)		49	50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga e establece:	l puntaje pues el Artículo N°393	Grave	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO independie	393. Instalación de torres en predios		
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).			()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.			telecomuni permite el a	al sitio donde se encuentre la torre de caciones debe ser por calle pública. Se acceso por servidumbre únicamente para u mantenimiento."		
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6 Se otorga e establece:	l puntaje pues el Artículo N°394	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO torres	394. Condiciones para el diseño de		vivienda y orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.			para merma coordinado	pueden ser mimetizadas o camufladas ar el impacto visual, lo cual debe ser con la municipalidad y los operadores, rización de DGAC."		
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	establecen		Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			() Cuando la compartido disposicion	395. Franja de amortiguamiento instalación se pretenda ubicar en predios s con otros usos, se deben respetar las es establecidas en el artículo sobre lumana y de protección contra incendios útulo.		
			contra ince Toda instal	ación de infraestructura para el soporte		
			cumplimier	telecomunicaciones debe garantizar el to de las medidas de seguridad humana n contra incendios establecidos por el Bomberos."		
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3 Se otorga e establece:	l puntaje pues el Artículo N°399	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			"ARTÍCULO	399. Soluciones portátiles		vivienda y orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).			masiva de p emergencia se rige por	trate de actividades de concentración personas o en situaciones de la la instalación de soluciones portátiles los trámites establecidos por las la competentes en la materia.		
			estas instal señaladas e el plazo de calendario. ante la mur instalación,	e de soluciones portátiles temporales, a aciones no se le aplica las disposiciones en los artículos anteriores, siempre que servicio no sea mayor de 3 meses Cumplido este plazo, se debe tramitar icipalidad el uso de suelo y permiso de cumpliendo con las disposiciones s en los artículos anteriores de este		
TOTALES		50	49			

SAN RAFAEL HEREDIA	16 /50	AGOSTO 2021

					A00010 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si: Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, de la Municipalidad de San Rafael de Heredia" Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 134 del 11/07/2012	Leve	
Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	

SAN RAFAEL HEREDIA 16/50 AGOSTO 2021

¿El reglamento no establece condiciones asociad	as a la
zonificación o Plan Regulador?	

Se obtiene el puntaje si:

La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.

### Tribunal Contencioso Administrativo:

- RESOLUCIÓN N° 034-2016-VI.
- RESOLUCIÓN No. 434-2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-

2014-VII.

Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional 0 No se otorga el puntaje pues el Artículo N°14 BIS establece que: Muy grave

Artículo 14 Bis.- La Municipalidad de San Rafael de Heredia, con el objeto de proteger el elemento paisajístico que integra uno de los elementos del derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, no otogará usos de suelo conforme y por ende no podrá autorizar la instalación de infraestructura ni la construcción ni la operación de torres o antenas en los siquientes supuestos:

- a) En un rango de doscientos metros a la redonda del denominado Centro Histórico Cantonal que lo integran los terrenos en que está el templo católico de San Rafael Centro, el salón Ateneo, el parque central de Rafael, el Palacio Municipal, la escuela Pedro María Badilla Bolaños o la Casa Cural y el Edificio Parroquial.
- b) En un rango de doscientos metros a la redonda, del centro de cada uno de los restantes cuatro distritos del cantón a saber, Santiago, Ángeles, Concepción y San Josecito, para lo cual se aplicará como referencia para tomar la medición el templo católico de la localidad, en el caso del distrito de San Josecito, la medida aplica tanto con respecto al templo del sector de Bajo Los Molinos como con respecto al templo de San Josecito que constituye la entrada principal al cantón.
- c) En un rango de cien metros a la redonda cuya medida se aplicará tomando como punto de referencia el templo católico de las siguientes comunidades: barrio Peralta, San Miguel (El Palmar), Getsemaní, Calle Hernández, San Gabriel y Montecito.
- d) En los lotes residenciales de las urbanizaciones, condominios, residenciales y proyectos urbanísticos que hayan sido debidamente recibidos por la Municipalidad de San Rafael, pues se entiende que el diseño de sitio de cada uno de estos espacios residenciales constituye una especie de plan de ordenamiento territorial para el sector, por lo que no es posible modificar el uso de suelo debidamente aprobado para dichos proyectos. Y en los lotes comerciales de dichos asentamientos, podrán instalarse infraestructura de telecomunicaciones, únicamente si así fue establecido en el respectivo diseño de sitio definitivamente aprobado.

(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN RAFAEL HEREDIA	16 /50	AGOSTO 2021
	10/00	700010 2021

SAN KAFAEL HEKEDIA		16	/50		<b>AGOSTO 2021</b>	
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece Mi que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de	, ,	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	Aviación Civil."  0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	luy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"		(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	

**SAN RAFAEL HEREDIA** 16/50 **AGOSTO 2021** 

¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan Tribunal Contencioso distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro Administrativo: tipo de infraestructura (CPSP)?

### Se obtiene el puntaje si:

No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias 2014-VII. establecidas mediante la legislación nacional.

El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº

- RESOLUCIÓN Nº 034-2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434-2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-

Ministerio de Salud -Decreto N°36324-S

0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°14 establece que:

> "Artículo 14 Bis.- La Municipalidad de San Rafael de Heredia, con el objeto de proteger el elemento paisaiístico que integra uno de los elementos del derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, no otorgará usos de suelo conforme y por ende no podrá autorizar la instalación de infraestructura ni la construcción ni la operación de torres o antenas en los siguientes supuestos:

- a) En un rango de doscientos metros a la redonda del denominado Centro Histórico Cantonal que lo integran los terrenos en que está el templo católico de San Rafael Centro, el salón Ateneo, el parque central de Rafael, el Palacio Municipal, la escuela Pedro María Badilla Bolaños o la Casa Cural y el Edificio Parroquial.
- b) En un rango de doscientos metros a la redonda, del centro de cada uno de los restantes cuatro distritos del cantón a saber. Santiago, Ángeles. Concepción y San Josecito, para lo cual se aplicará como referencia para tomar la medición el templo católico de la localidad, en el caso del distrito de San Josecito, la medida aplica tanto con respecto al templo del sector de Baio Los Molinos como con respecto al templo de San Josecito que constituye la entrada principal al cantón.
- c) En un rango de cien metros a la redonda cuya medida se aplicará tomando como punto de referencia el templo católico de las siguientes comunidades: barrio Peralta, San Miguel (El Palmar), Getsemaní, Calle Hernández, San Gabriel y Montecito.
- d) En los lotes residenciales de las urbanizaciones, condominios, residenciales y provectos urbanísticos que hayan sido debidamente recibidos por la Municipalidad de San Rafael, pues se entiende que el diseño de sitio de cada uno de estos espacios residenciales constituye una especie de plan de ordenamiento territorial para el sector, por lo que no es posible modificar el uso de suelo debidamente aprobado para dichos proyectos. Y en los lotes comerciales de dichos asentamientos, podrán instalarse infraestructura de telecomunicaciones. únicamente si así fue establecido en el respectivo diseño de sitio definitivamente aprobado."

Muy grave

SAN RAFAEL HEREDIA		16	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento Grave establece que:	
Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación	
			y mantenimiento de la Obra Constructiva. En ningún caso, el retiro de la torre con respecto a los colindantes, podrá ser inferior de cinco metros, retiro que se medirá desde la parte más prominente de la torre con respecto a cada colindancia."	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	
Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	T. 10			04 4 4 9 9 4 9 4 9 4
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si: Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	"Artículo 14-TerCon el objeto de no afectar el paisaje urbano, natural, turístico y el entorno rural de las distintas zonas del cantón, en los casos que corresponda, previo al otorgamiento del USO DE SUELO CONFORME la Municipalidad dispondrá mediante acto debidamente fundamentado en criterios técnicos, si exige o no al solicitante la mimetización o camuflaje del soporte de las antenas de telecomunicaciones, para tal efecto las mismas deberán simular las características predominantes en su respectivo entorno. Sin perjuicio de lo anterior, toda antena mimetizada deberá prevenir al ciudadano sobre su existencia mediante la rotulación adecuada. En estos casos, el USO DE SUELO SERÁ CONDICIONADO a la verdadera mimetización o camuflaje de las obras."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				

SAN RAFAEL HEREDIA	16	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).			
TOTALES	50	16	

riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la istalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  de obtiene el puntaje si:  distablece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado:  "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de San Ramón" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 122 del 26/06/2013.	Leve	
uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga el puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que:  "Artículo 9° e otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme solo en las áreas permitidas por la zonificación del cantón, y cuando se cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
el reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ura torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el reglamento no contiene regulación referente a la altura mínima.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
el lote? Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece que:  "Artículo 11El predio donde se pretenda ubicar e instalar la obra constructiva deberá tener como área mínima la cantidad 120 metros cuadrados, con un mínimo de 6,0 metros de frente; salvo mejor criterio según Plan Regulador; los accesos se regularán conforme a la Ley de Construcciones, y a los reglamentos nacionales de construcción y fraccionamiento, sin perjuicio de las disposiciones propias de la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SAN RAMON	13 /50	AGOSTO 2021
-----------	--------	-------------

¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje, pues el Artículo N°12 establece que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una obra constructiva del quince por ciento (15%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, por lo que deberá contar con un retiro mínimo de 6,0 metros. Todo lo anterior, como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la obra constructiva.	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	Muy grave		
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°12 establece que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una obra constructiva del quince por ciento (15%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, por lo que deberá contar con un retiro mínimo de 6,0 metros. Todo lo anterior, como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la obra constructiva.	Grave		
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 establece que: "Artículo 11El predio donde se pretenda ubicar e instalar la obra constructiva deberá tener como área mínima la cantidad 120 metros cuadrados, con un mínimo de 6,0 metros de frente; salvo mejor criterio según Plan Regulador, los accesos se regularán conforme a la Ley de Construcciones, y a los reglamentos nacionales de construcción y fraccionamiento, sin perjuicio de las disposiciones propias de la Municipalidad."	Grave		

SAN RAMON		13	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Reglamento no establece la obligación de camuflaje o mimetización.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	13			

SANTA ANA 14 /50 AGOSTO 2021

Criterio	Fundamento		Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 La municipalidad cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado:  "Reglamento General para Obtener Licencias Municipales en Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 197 del 13/10/2011 y su respectiva reforma en la Gaceta 149 del 03/08/2012.	Leve	
cuenta con un capítulo de telecomunicaciones. ¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web, disponible en el siguiente enlace: <a href="https://www.santaana.go.cr/index.php/institucional/biblioteca-virtual/reglamentos">https://www.santaana.go.cr/index.php/institucional/biblioteca-virtual/reglamentos</a> .	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene regulación referente a la altura mínima de la torre, ya que el Tribunal Contencioso Res: N° 28- 2019-Il a las nueve horas treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil diecinueveeliminó e artículo N°10 de dicho Reglamento.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
·	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	No se otorga puntaje pues el reglamento no contiene regulación con respecto al área mínima de lote.	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SANTA ANA	14	/50	AGOSTO 2021

Se La	ontiene el reglamento regulación con respecto a la franja de lortiguamiento?  obtiene el puntaje si:  franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con e la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin ntar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N° 11 establece lo siguiente:  "Artículo 11º— Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de una torre de telecomunicaciones de al menos el diez por ciento (10%) de su altura, medido desde el borde más sobresaliente de la obra constructiva incluyendo las antenas que se le vayan a adherir."  Cabe señalar que la redacción es confusa y puede prestarse a múltiples interpretaciones.	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distip See No de Pre est	reglamento no contiene regulación en la que se establezcan tancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro o de infraestructura (CPSP)?  obtiene el puntaje si: o se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de estación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias ablecidas mediante la legislación nacional.  establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la inicipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una ponsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la y de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 93.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo N°13 establece que:  "Artículo 13º— Para resguardar el espacio urbano ambiental y minimizar el impacto visual, no se autorizarán nuevas torres, postes o estructuras en un radio de 250 metros de otra torre, poste o estructura que haya sido autorizada previamente. Cuando se reciba más de una solicitud dentro de un mismo radio de cobertura, se le otorgará la licencia de construcción al primer solicitante, siempre que haya cumplido con todos los requisitos."	Muy grave	
Qu Se No del	reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en e debe ser instalada la torre dentro del predio?  obtiene el puntaje si:  o se imponen condiciones, tales como establecer que la torre par instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de ide los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
Se No ac	reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de ceso al lote?  obtiene el puntaje si: o se establecen restricciones de ceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	
See pro	stablece el reglamento lugares y criterios precisos para metización?  obtiene el puntaje si: establecen lugares y criterios precisos, razonables y oporcionales.  bien se establece un proceso de coordinación entre la inicipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N° establece que:  "Artículo 15º— Toda estructura, ubicada fuera del área de influencia del Aeropuerto, podrá ser mimetizada con colores que se disimulen con el entorno."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SANTA ANA	14	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Gra contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	ave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	ave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:		portatiles temporales.		vivienda y orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				
TOTALES	50	14		

# SANTA BARBARA 16 /50 AGOSTO 2021

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado:  "Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura y Otros Dispositivos de Telecomunicaciones" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 212 del 04/11/2011.	Leve	
cuenta con un capítulo de telecomunicaciones. ¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°8 establece que:  "Artículo 8º-Uso de suelo. La Municipalidad de Santa Bárbara actualmente se rige por el decreto 25902-MIVAH-MP-MINAET para el ordenamiento territorial. Los aspectos a considerar para el otorgamiento conforme o no conforme, para la ubicación y usos de suelos son los dispuestos por el artículo XIX. 2 Bis del Reglamento de Construcciones del INVU, así como también se tomarán en consideración los siguientes aspectos: La ubicación del predio y si está dentro o fuera del cuadrante urbano, el tamaño del predio, construcciones existentes en el lote, cursos de aqua, radio de protección a nacientes ()"	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°13 establece que: "Artículo 13Licencias municipales. La Municipalidad no otorgará permisos de construcción en los siguientes casos:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.				1. Cuando la altura de la torre sea menor a 30 metros"		

SANTA BARBARA 16 /50	AGOSTO 2021
----------------------	-------------

Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Altura y ubicación de las estructuras b) Los predios donde se ubiquen e instalen las obras constructivas no podrán tener dimensiones menores a los 12 metros de frente por 12 metros de fondo. ()"	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Altura y ubicación de las estructuras ()  d) Adicional a los retiros establecidos se deberá mantener una franja de amortiguamiento o retiro, alrededor de la torre, guardando una distancia mínima igual al 10% de ía altura de la torre o poste, a cualquier lindero de la parcela, medidos del punto más externo de la torre y si la antena fuera a emitir 2511 W o más, el retiro deberá ser de 7 metros. Igualmente deben cumplir el retiro de las colindancias todas las obras complementarias (generadores eléctricos, shelter satelital u otras) como medida de seguridad para las construcciones aledañas y para la conservación y el mantenimiento de la torre y demás componentes de la estructura de telecomunicaciones ()"	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°13 establece que:  "Artículo 13Licencias municipales. La Municipalidad no otorgará permisos de construcción en los siguientes casos: ()  2 Cuando exista una licencia de funcionamiento municipal (patente) previamente otorgada a una estructura de soporte de redes públicas de telecomunicaciones se deberá respetar una distancia entre ellas no menor de 80 metros."	Muy grave	

SANTA BARBARA		16	/50		<b>AGOSTO 2021</b>	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	0	No se otorga el puntaje pues el inciso d) del Artículo Grave 10 establece que:		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"Artículo 10Altura y ubicación de las estructuras		
No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.				()  d) Adicional a los retiros establecidos se deberá mantener una franja de amortiguamiento o retiro, alrededor de la torre, guardando una distancia mínima igual al 10% de ía altura de la torre o poste, a cualquier lindero de la parcela, medidos del punto más externo de la torre y si la antena fuera a emitir 2511 W o más, el retiro deberá ser de 7 metros. Igualmente deben cumplir el retiro de las colindancias todas las obras complementarias (generadores eléctricos, shelter satelital u otras) como medida de seguridad para las construcciones aledañas y para la conservación y el mantenimiento de la torre y demás componentes de la estructura de telecomunicaciones."		
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.					
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).						
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres. ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Reglamento no Muy grave establece condiciones de mimetización, solo de camuflaje establecido en el Artículo N°10 inciso f).	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.						
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.						

SANTA BARBARA	16	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	16			

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado:      "Reglamento General para Licencias en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Santa Cruz" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 196 del 12/10/2011.	Leve	
cuenta con un capítulo de telecomunicaciones. ¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga puntaje pues el reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga puntaje pues el Artículo N°16 establece que: "Artículo 16El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos: <ol> <li>Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."</li> </ol>	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo N° 9 establece que:  "Artículo 9°-Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de doce metros de frente y de doce metros de fondo. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se construirá adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservaciór y mantenimiento de la Obra Constructiva. Los accesos se regularan conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	1	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SANTA CRUZ	19 /50	AGOSTO 2021
------------	--------	-------------

			19/30			AG0310 2021
amortiguamiento Se obtiene el pu La franja es un p	ntaje si: porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con perá ser de un 10% de la altura de la torre, sin	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	No se otorga puntaje pues el reglamento no contiene regulación con respecto a la franja de amortiguamiento.	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínin tipo de infraestro Se obtiene el pu  No se establece de la torre con o Prestación de Se establecidas me  El establecimier municipalidad, d responsabilidad	` '	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	O No se otorga puntaje pues el Artículo N° 15 establece que:  "Artículo 15Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:  1- Una declaración jurada otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones en un radio de un kilómetro desde el punto donde se construirá la torre propuesta o permiso de construirá la torre de trámite previo de aprobación. Esta distancia y la declaración jurada no aplican en los siguientes casos:"	Muy grave	
que debe ser ins Se obtiene el pu No se imponen deba instalarse e	condiciones, tales como establecer que la torre en el centro del predio o en un lugar específico. ntro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga puntaje pues el Artículo N°9 establece que:  "Artículo 9º-Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de doce metros de frente y de doce metros de fondo. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se construirá adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva. Los accesos se regularan conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Grave	
Se obtiene el pu  No se establece acceso al lote (p	no contiene restricciones en cuanto a la vía de intaje si: en restricciones de por ejemplo, frente a calle pública). e ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	

SANTA CRUZ 19 /50 AGOSTO 2021

#### (Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para Tribunal Contencioso 0 No se otorga el puntaje pues el Reglamento Muy grave establece lo siguiente: mimetización? Administrativo: Vivienda y Urbanismo) - RESOLUCIÓN Nº 034-Se obtiene el puntaje si: "Artículo 23.-Con el propósito de que el operador y/o proveedor de infraestructura conozca el tipo e 2016-VI. Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y componente paisajístico que se desea proteger en determinada zona, se plantea la siguiente proporcionales. zonificación: a. Zonas Urbanas Consolidadas: Estas son las O bien se establece un proceso de coordinación entre la comunidades estructuralmente definidas. En los municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC. mapas anexos se han enmarcado el sector urbano dentro del cual la torre debe ser mimetizada para O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. cada comunidad. Se han enmarcado las siguientes comunidades: a.1. Ciudad de Santa Cruz a.2. Lagunilla a.3. Veintisiete de Abril a.4. Tempate a.5. Huacas a.6. Portegolpe a.7. Cartagena a.8. Santa Bárbara-Oriente a.9. Matapalo a.10. Villarreal El componente paisajístico que se busca proteger en esta zona es el área urbana. b. Zona Turística Costera: Es la zona que comprende una franja de 500 metros medida a partir de la línea de mojones establecida por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la que se delimita la zona pública de la zona marítima terrestre. Se excluye la franja de la Zona Marítimo Terrestre definida en la Ley Nº 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) donde no se permitirá la instalación de torres. El elemento paisajístico que se busca proteger en esta zona es la combinación de montañas y playas no solo desde una perspectiva de la tierra al océano sino también del océano hacia tierra adentro. c. Zona Perimetral de las Áreas Silvestres Protegidas: Dentro de ésta zona se contempla una banda de 500 metros definida a partir del perímetro de las siguientes Áreas Silvestres Protegidas. El componente paisajístico a proteger en este caso es la belleza natural. c.1. Parque Nacional Marino Las Baulas c.2. Parque Nacional Diría c.3. Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional c.4. Humedal Río Cañas c.5. Refugio Nacional Cipanci d. Zona Turística Rural-Comunitaria: Dentro de esta zona se incluirán aquellas comunidades rurales que mantienen su arquitectura tradicional, historia e identidad cultural, desarrollando el turismo por organizaciones locales. El componente paisaiístico a proteger es la arquitectura, historia e identidad

cultural. d.1. Ortega-Bolsón d.2. Guaitil"

SANTA CRUZ	19 /	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:		portatiles temporales.	vivienda y orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).			
TOTALES	50	19	

## SANTO DOMINGO 37 /50 AGOSTO 2021

		37	/30			AG0310 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta? le obtiene el puntaje si: stablece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura denominado:  "Reglamento general para licencias municipales en telecomunicaciones del cantón de Santo Domingo de Heredia" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 3, Alcance 2 del 04/01/2017.	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  I reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N° 9 del Reglamento establece que:  "Artículo 9 °- Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón de Santo Domingo de Heredia, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre? Se obtiene el puntaje si: Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N° 10 establece que:  "Artículo 10°- Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente los siguientes requisitos:  1. Indicar la altura propuesta de la torre que se pretende instalar. La altura mínima de las torres será de 30 metros. La altura máxima que pueda alcanzar este tipo de infraestructura, así como su señalización mínima y la pintura requerida será determinada en forma exclusiva por la Dirección de Aviación Civil, quien emitirá para tal efecto el acto correspondiente; mismo que se deberá aportar a la gestión ante este municipio."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SANTO DOMINGO		<b>37</b>	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima lel lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a a altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. L'umpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las limensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la orre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de libergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N° 11 establece que:  "Artículo 11°- Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 30% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, para infraestructura de 30 metros de altura. En casos donde se instale infraestructura mayor a 30 metros de altura, los predios tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento? Se obtiene el puntaje si: La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°12 Muy grave establece que:  "Artículo 12°- Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del quince por ciento (15%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva; así como los vehículos de emergencia."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro ipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
red de los operadores.	Trib	2	•	Construe al muntajo muno al manlago esta de constitución de Co	

¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de

No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública). El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.

acceso al lote?

Se obtiene el puntaje si:

Tribunal Contencioso

Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034-

2016-VI.

Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.

SANTO DOMINGO	37 /	50			<b>AGOSTO 2021</b>
mimetización? Administ	Contencioso 6 rativo: UCIÓN N° 034-		ountaje pues el Reglamento no ndiciones de mimetización.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?	3	cuenta con r	el puntaje ya que el Reglamento no nedidas de seguridad humana y ontra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.					
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3		el puntaje ya que el Reglamento no spectos relacionados a soluciones iporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	37			

SARAPIQUÍ (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

		72	/ 30			AG0310 2021
riterio			Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento blicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
onificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SARAPIQUÍ (INVU)		49 /	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre. medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

SARAPIQUÍ (INVU)		49	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3	B Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes		
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()		
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."		
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		vivienda y orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."		
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	3	Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.		
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios		
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."		
$\boldsymbol{\xi}$ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles		vivienda y Orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.		
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."		
TOTALES		50	49			

ordonatio (mrro)		77	, 00			AG0310 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado e el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de lecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues lenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? se obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

SIQUIRRES (INVU)	49	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.		6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N*393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agos de 2016.		6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 Muy grave establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	1-	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  RESOLUCIÓN N° 034 2016-VI.  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

100070 0004

CIOLUDDEC (INIVII)

SIQUIRRES (INVU)		49	/50				<b>AGOSTO 2021</b>	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave			
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes				
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()				
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."				
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	Cons	artículo 394, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de nda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		VIVIE	nua y orbanismo)	
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."				
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	Cons	artículo 401, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de nda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.				
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios				
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	Cons	artículo 399, Reglamento de strucciones. Instituto Nacional de nda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles			, , , , , ,	
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.				
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."				
TOTALES		50	49	esperie				

		07	700		A00010 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  de obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento jublicado en el diario oficial La Gaceta.  Dibien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues juenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones para las Municipalidades de Acosta, Coto Brus, Golfito, Guatuso, Talamanca, Tilarán, Nicoya, La Unión." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 244 del 20/12/2011	Leve	
Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en a página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  I reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica n la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el artículo N°9 del Reglamento establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por res emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el inciso 1 del Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros,". Adicionalmente el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

TALAMANCA	37 /50	AGOSTO 2021
-----------	--------	-------------

del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 establece que: "Artículo 11-Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 30% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad.)"  Si bien es cierto se establece un valor porcentual en los ejemplos citados, corresponden aplicar un porcentaje de 20%.  6 Se otorga el puntaje teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N°12 del Reglamento.  Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de lecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva.
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	6 Se otorga puntaje pues no se establecen Muy grave condiciones de distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues, el reglamento no Grave contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.

TALAMANCA		<b>37</b>	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6 Se otorga puntaje pues el reglamento no establece Muy grave requisitos sobre mimetización.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			vivienda y orbanionio)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.	2010 111			
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.				
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de
Se obtiene el puntaje si:			portátiles temporales.	Vivienda y Urbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				
TOTALES		50	37	

TARRAZÚ (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

		77	/ 50			A00010 2021
terio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
enta la municipalidad con un reglamento específico para la talación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  obtiene el puntaje si:  tablece con claridad los requisitos para construir torres de comunicaciones en el cantón, mediante un reglamento dicado en el diario oficial La Gaceta.  sien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues nta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
El reglamento no establece condiciones asociadas a la inificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona sterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
I reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si: e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

TARRAZÚ (INVU)		49 /	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grav establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma si nicului rel pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."		(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Instalacion.  Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395  westablece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	ave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grav regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	ave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.		

TARRAZÚ (INVU)		49	/50				<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3		3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 establece:	Grave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes			
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).				()			
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.				El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."			
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 establece:	Muy grave	Čc	er artículo 394, Reglamento de onstrucciones. Instituto Nacional de vienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.			"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres		VI	vienda y Orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."			
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3		3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 establecen:	Grave	Čc	er artículo 401, Reglamento de onstrucciones. Instituto Nacional de vienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.			
				ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios			
				Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."			
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 establece:	Grave	Čc	er artículo 399, Reglamento de onstrucciones. Instituto Nacional de vienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles		VI	vienda y Orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).				Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.			
				Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."			
TOTALES		50	49				

TIBÁS (INVU) 50 /50 AGOSTO 2021

		50	750			AG0310 2021
riterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si: stablece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.	Leve	
uenta con un capítulo de telecomunicaciones.  Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  I reglamento se encuentra publicado en la página web del n	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.  http://munitibas.go.cr/formulario/66/construcciontorres-y-postes-de-telecomunicaciones  "Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido el Reglamento de Construcciones del INVU para la Accesibilidad, si se encuentran en la via pública."	Leve	
onificación o Plan Regulador? de obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX.  - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre? Se obtiene el puntaje si: Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

TIBAS (INVU)	50 /50		<b>AGOSTO 2021</b>
El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.	n para la o Ampliación uctura de caciones.	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes  Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e instalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin Criterio apro	e on para la o Ampliación uctura de caciones.	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 Muy grave establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	ivo: IÓN N° 034- IÓN No. 434- IÓN No.105- de Salud –	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  - RESOLUCI 2016-VI.  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	ivo:	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	

TIDÁC (INIVII)

TIBÁS (INVU)		50	/50 AGOSTO 2021
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Grave establece:
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).			()
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.			El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 Muy grave (Ver artículo 394, Reglamento de establece: Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.			() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.			para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y		3	3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 Grave (Ver artículo 401, Reglamento de
protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?			establecen: Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra			"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre
incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.
			ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios
			Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 Grave (Ver artículo 399, Reglamento de establece: Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).			Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.
			Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo."
TOTALES		50	50

		20	/30			AG0310 2021
iterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta? e obtiene el puntaje si: stablece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones para las Municipalidades de Acosta, Coto Brus, Golfito, Guatuso, Talamanca, Tilarán, Nicoya, La Unión." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 244 del 20/12/2011	Leve	
uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio? obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga puntaje pues la municipalidad si cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
onificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el artículo N°9 del Reglamento establece que: "Artículo 9°-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla c	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e obtiene el puntaje si: e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el inciso 1 del Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;". Adicionalmente el Artículo N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

TILARÁN 20 /50	<b>AGOSTO 2021</b>
----------------	--------------------

		20	/ 30		AG0310 2021
del lote?  Se obtiene el puntaje si:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°11 establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 30% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad.)"  Si bien es cierto se establece un valor porcentual en los ejemplos citados, corresponden aplicar un	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	porcentaje de 20%.  No se otorga el puntaje teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N°12 del Reglamento.  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del quince por ciento (15%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga puntaje pues el inciso 3) del Artículo Muy grave N°21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos: ()  3. Que la distancia de la torre este a menos de 100 metros de un centro educativo."	
El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	

TILARÁN		20	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	0	Se otorga puntaje pues el reglamento establece específicamente los sitios a mimetizar:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.			"Artículo 18Son obligaciones además para los propietarios de las Obras Constructivas, las		vivienda y orbanismoj
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.				siguientes: ()		
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.				11. Contar en el diseño de las torres con estructuras y colores mimetizados que vallan		
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.				acorde al paisaje y se camuflen con el entorno en los sitios de interés turísticos y centros urbanos del cantón"		
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:						
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.						
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				portatiles temporales.		vivienda y orbanismoj
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).						
TOTALES		50	20			

,

			700		A00010 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Comentarios Obtenido Revisión 2	Categoría	Información adicional
estalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad si cuenta con un reglamento específico para la instalación denominado "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 50 del 13/03/2020.	Leve	
e obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en el sitio web, en el siguiente enlace:     https://www.muniturrialba.go.cr/index. php/en/mega/easy-customization/leyes/funcfinishdown/5/lang,en-gb/		
onificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: .a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se obtiene el puntaje pues el Artículo 10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:  1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros."  Adicionalmente, el Artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

TURRIALBA	44 /50	AGOSTO 2021

¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 Mt establece:  Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las obras constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayos, para infraestructura de 30 metros de altura.  En casos donde se instale infraestructura mayor a	uy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de			30 metros de altura, los predios tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalentes al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final			
albergar los equipos de tres operadores.			de la torre sin incluir el pararrayos.			
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°12 establece Mu que:	uy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.		"Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una obra constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece, sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva."			
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Mi regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)	uy grave		
responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.						
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Gra restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	rave		
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.					
No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.						
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.						

TURRIALBA		44 /50			<b>AGOSTO 2021</b>
acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se obtiene el puntaje pues el Reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	Grave	
mimetización? Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga puntaje pues el Reglamento no establece disposiciones de mimetización.	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

		37	/ 50			A00310 2021
riterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado e el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de lecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues uenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011		
uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  obtiene el puntaje si: reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICHT / Comision de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	U	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
il reglamento no establece condiciones asociadas a la onificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona sterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	, ,	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Il reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ura torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:	, ,	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

TURRUBARES	37 /50	AGOSTO 2021
------------	--------	-------------

		0,	750		A00310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre in incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de fentep por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de fente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.  - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII.  Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.  ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.					

TURRUBARES		<b>37</b>	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		<b>3</b>	0 <b>37</b>	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALLO		30	3/			

OI ALA		3/	/50		AGUS 10 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo		egoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1 Se otorga el puntaje pues la municipalidad sí cuenta Leve con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Áries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Э	
¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0 No se otorga puntaje pues el sitio web de la Leve municipalidad no estaba disponible	е	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."		(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece Muy que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;". Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

UPALA		37	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las direce, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	

UPALA		37 /	50	AGOSTO 2021
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6 Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita Muy grave la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37	

SARCHÍ 37 /50 AGOSTO 2021

SAITOI II		3/	/30			AGUSTU 2021
riterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
uenta la municipalidad con un reglamento específico para la stalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado el diario oficial La Gaceta?  e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de ecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento blicado en el diario oficial La Gaceta.  bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, puesenta con un capítulo de telecomunicaciones.  uenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.  pien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica la página web, que se aplicará esta normativa.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.  MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipales de Nandayure, Guácimo, San Mateo, Poás, Hojancha, La Cruz, Alajuelita, Upala, Orotina, Tarrazú, Los Chiles, Naranjo, Buenos Aries, Valverde Vega, Bagaces, San Rafael, Pococí, Atenas, Turrubares, San Carlos, Cañas, Corredores, Aserrí, Grecia, Concejo Municipal del Distrito de Colorado, Tucurrique, Monte Verde, Cervantes y Paquera." Publicado en El Diario Oficial La Gaceta 129 del 05/07/2011	Leve	
l reglamento no establece condiciones asociadas a la nificación o Plan Regulador? e obtiene el puntaje si: ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona terminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
el reglamento contiene regulación referente a la altura mínima la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ra torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.  o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()  1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."		

SARCHÍ	37 /50	AGOSTO 2021
SARCHI	37 /50	AGOSTO 20

			750			A00310 2021
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej.,Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de fente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	Muy grave	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortíguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	Muy grave	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, difículta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Ministerio de Salud – Decreto N°36324-S	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP).	Muy grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	Grave	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote	Grave	

SARCHÍ		37 /5	50		<b>AGOSTO 2021</b>
mimetización?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita Muy grave la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	37		

VASQUEZ DE CONONADO		1/	/30			AGUS 10 2021
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
nstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1		Leve	
Se obtiene el puntaje si: El reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad cuenta con el Reglamento vigente publicado en su sitio web, disponible en el siguiente enlace:  https://www.coromuni.go.cr/actas/doc_view/317-reglamento-para-la-ubicacion-de-infraestructura-yotorgamiento-de-licencias-constructivas.html	Leve	
zonificación o Plan Regulador? Se obtiene el puntaje si: La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	C	No se otorga el puntaje pues el Artículo N° establece que:  "Artículo 13 ()  La municipalidad otorgará el certificado de uso de zona (CUZ) y el criterio ambiental acorde con el ACUERDO 2008- 101-032, una vez que haya sido aprobado el correspondiente visado municipal; debiendo entenderse que la infraestructura para telecomunicaciones constituye una obra que puede ser desarrollada en las zonas excluidas de las áreas señaladas en el Artículo 13 del presente Reglamento. El CUZ deberá indicarle al interesado, como condicionante entre otra información, cuales son los alineamientos que deberá cumplir a efecto de obtener la respectiva licencia constructiva, así como las aprobaciones previas que deberá obtener de otras instituciones (INVU, MOPT, A y A, CNFL/ICE, MCJD, CFIA, INS/BOMBEROS, DGAC, SETENA, MINAET, SUTEL, MINISTERIO DE SALUD, PATRIMONIO NACIONAL, MUSEO NACIONAL, entre otras a valoración de la Municipalidad)."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N° 22 establece que:  "Artículo 22La Municipalidad no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

VÁSQUEZ DE CORONADO 17/50 AGOSTO 2021

		• • • •			7.00010 2021
Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a	SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°10 establece que:   "Artículo 10El espacio en el que se pretenda ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrá unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo, y el predio en que se edifiquen deberá tener acceso a vía pública."	,	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N° 11 Muy e establece que:  "Artículo 11Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva de las reglamentadas en este cuerpo legal, del diez por ciento (10%) de su altura, medida desde el centro de la base de la misma ()"	, -	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N° establece que:  "Artículo 22La Municipalidad no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera ocurrido."	y grave	
que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3 Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	ive	
No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico. La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.					

VÁSQUEZ DE CORONADO		17 /	50	AGOSTO 2021
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	0 No se otorga puntaje pues el Artículo N°10 Grave establece que:	
Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.		"Artículo 10El espacio en el que se pretenda ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrá unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo, y el predio en que se edifiquen deberá tener acceso a vía pública."	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	O No se otorga el puntaje pues el Artículo N°14  Muy grave establece que:	Construcciones. Instituto Nacional de
Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	- RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.		"Artículo 14Ámbito de aplicación: En el Casco de la ciudad de Coronado, la construcción de las edificaciones a las que se refiere este reglamento, deberá hacerse de forma mimetizada o camuflada, de tal suerte que no se afecte el paisaje urbano o rural allí definido y tampoco se lo contamine visualmente.	Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.			Igualmente, deberán realizarse trabajos de mimetización o camuflaje cuando se aprovechen parques o áreas de juegos infantiles.	
			En el entorno rural, y de acuerdo propiamente a la ubicación referenciada del proyecto, el cumplimiento del requisito exigido en el párrafo segundo del artículo 14, permitirá a la Municipalidad valorar si exige al solicitante mimetizar el trabajo que se propone, si se considera, con base en el montaje allí establecido, que la obra rompería la armonía paisajistica."	
¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:				
Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.				

VÁSQUEZ DE CORONADO	17	/50	<b>AGOSTO 2021</b>	
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	No se otorga el puntaje pues el Reglamento no Grave contiene aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales.	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
TOTALES	50	17		

LANGENO		25	/30			AG0310 2021
Criterio	Fundamento		Puntaje Obtenido Revisión 2		Categoría	Información adicional
Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para la istalación de infraestructura de telecomunicaciones, publicado n el diario oficial La Gaceta?  se obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de elecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento ublicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	La municipalidad sí cuenta con reglamento propio denominado: "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de las Municipalidades de Alajuelita, Puriscal, Aserrí, Abangares, Valverde Vega, Alfaro Ruiz, La Unión, Alvarado, Jiménez, Parrita, Consejo Municipal de Tucurrique, Concejo Municipal del Distrito de Colorado" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 244 del 16/12/2010.	Leve	
bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues ienta con un capítulo de telecomunicaciones.  Luenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio?  e obtiene el puntaje si:  reglamento se encuentra publicado en la página web del unicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otorga puntaje pues la municipalidad no cuenta con el reglamento vigente publicado en el sitio web	Leve	
bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica i la página web, que se aplicará esta normativa.  El reglamento no establece condiciones asociadas a la inificación o Plan Regulador?  e obtiene el puntaje si:	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	0	No se otorga el puntaje pues la reforma al Artículo N°5 del Reglamento estableció lo siguiente: "No se deberá instalar obras de infraestructura referente a torres de telecomunicaciones a menos	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
ı ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona terminada del cantón.	- RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional			de 250 metros medidos en forma radial de centros de población de salud, hospitales, clínicas, hogares de ancianos, centros de educación, templos, o en centros de población (área residencial)"		
El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima e la torre?  e obtiene el puntaje si:  e establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación vil indique una altura menor.	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°10 establece que:  "Artículo 10Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos: ()		(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
o anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por es emplazamientos de antenas.				la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros;".  Adicionalmente, el artículo 21 establece que: "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:		
				que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil ()"		

ZARCERO	25	/50		<b>AGOSTO 2021</b>	
¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.		0	No se otorga puntaje pues el Artículo 11 del Muy grave Reglamento establece que: "Artículo 11Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Infraestructura de Contar Compliando con Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agost		6	Se otorga el puntaje debido a que el Artículo N°12 Muy grave establece que: "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma ()"	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	

de 2016.

ZARCERO		25	/50		<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N º 7593.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6	0	No se otorga el puntaje pues el inciso 1) del Artículo Muy grave N°20 del Reglamento establece que:  "Artículo 20Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:  1. una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta ()"  Adicionalmente el inciso 2) del artículo 21 establece que:  "Artículo 21El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:  2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera ocurrido."  Además, la reforma al Artículo N°5 del Reglamento estableció lo siguiente:  "No se deberá instalar obras de infraestructura referente a torres de telecomunicaciones a menos de 250 metros medidos en forma radial de centros de población de salud, hospitales, clínicas, hogares de ancianos, centros de población (área residencial"	
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores. ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI.	3	3	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote.	

ZARCERO		25	/50			<b>AGOSTO 2021</b>
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	6	6	Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de torres de telecomunicaciones	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si: Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	Grave	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).		3	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no cuenta con aspectos relacionados a soluciones portátiles temporales.	Grave	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES		50	25			

RÍO CUARTO (INVU) 49 /50 AGOSTO 2021

tio obaitio (iitto)		47	/50			AGUS 10 2021
iterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
e obtiene el puntaje si:  stablece con claridad los requisitos para construir torres de lecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento iblicado en el diario oficial La Gaceta.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	1	Se otorga el puntaje pues la municipalidad aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018.		
e obtiene el puntaje si: l reglamento se encuentra publicado en la página web del nunicipio.	MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	No se otroga puntaje pues no se indica en la página web, que se aplica el Reglamento de Construcciones el INVU.	Leve	
onificación o Plan Regulador? de obtiene el puntaje si: a ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona eterminada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo: - RESOLUCIÓN Nº 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105- 2014-VII. Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	6	Se otorga el puntaje pues reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador.	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
e la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros ara torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación	DGAC /SUTEL / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°394 establece que:  "ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres  Toda instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres con una altura igual o mayor a 30,00 m, debe permitir la colocalización de al menos 3 emplazamientos, con la finalidad de garantizar el uso compartido. Lo anterior salvo que por razones técnicas justifiquen apartarse de este parámetro."	Muy grave	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

RIO CUARTO (INVU)	49	/50		<b>AGOSTO 2021</b>	
Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos.  Cumpliendo con lo siguiente:	SUTEL / Comisión de Coordinación para la nistalación o Ampliación de Infraestructura de Felecomunicaciones. Triterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Se otorga el puntaje pues el Artículo N*393 Muy grave establece:  "ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios ndependientes  Cuando se pretendan instalar en predios ndependientes infraestructura para el soporte de edes de telecomunicaciones de torres, estos deben ener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje lebe ser del 20%, bajo los mismos términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 80,00 m de altura y se debe cumplir con lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas de diseño e sistalación."	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con T que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.	SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de relecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	c C C	Se obtiene el puntaje pues el Artículo N°395 Muy grave establece que:  "ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento  Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito del personal eccesario para la conservación y mantenimiento de esta Esta franja debe ser del 10% de la altura de la otre, medida desde el centro de su base."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)	
distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI. - RESOLUCIÓN No. 434- 2013-IX. - RESOLUCIÓN No.105-	6 S r r	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Muy grave egulación en la que se establezcan distancias nínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)		
que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:	Fribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.	r	Se otorga el puntaje pues el reglamento no contiene Grave estricciones en cuanto al lugar en que debe ser nstalada la torre dentro del predio.		

PÍO CHAPTO (INIVII)

RÍO CUARTO (INVU)		49	/50	<b>AGOSTO 2021</b>
¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?	Tribunal Contencioso Administrativo:	3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°393 Grave establece:	
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes	
No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).			()	
El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.			El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento."	
¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?	Tribunal Contencioso Administrativo:	6	6 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°394 Muy grave establece:	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:	- RESOLUCIÓN N° 034- 2016-VI.		"ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres	Vivienda y Orbanismo)
Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.			() Las torres pueden ser mimetizadas o camufladas para mermar el impacto visual, lo cual debe ser coordinado con la municipalidad y los operadores, previa autorización de DGAC."	
O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje. ¿Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?		3	3 Se otorga el puntaje pues los Artículos N°395 y 401 Grave establecen:	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.			"ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento () Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar las disposiciones establecidas en el artículo sobre seguridad humana y de protección contra incendios de este Capítulo.	
			ARTÍCULO 401. Seguridad humana y de protección contra incendios  Toda instalación de infraestructura para el soporte	
			de redes de telecomunicaciones debe garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad humana y protección contra incendios establecidos por el Cuerpo de Bomberos."	
¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?		3	3 Se otorga el puntaje pues el Artículo N°399 Grave establece:	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
Se obtiene el puntaje si:			"ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles	vivienda y orbanismo)
Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un período de tiempo (máximo 3 meses).			Cuando se trate de actividades de concentración masiva de personas o en situaciones de emergencia, la instalación de soluciones portátiles se rige por los trámites establecidos por las instituciones competentes en la materia.	
			Por tratarse de soluciones portátiles temporales, a estas instalaciones no se le aplica las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, siempre que el plazo de servicio no sea mayor de 3 meses calendario. Cumplido este plazo, se debe tramitar ante la municipalidad el uso de suelo y permiso de instalación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores de este Capítulo"	
TOTALES		50	49	